

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.

Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. - Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 31 de agosto de 1998 Núm. 198

Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

Página

Número: 6

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Página

Número: 379

Número:387

SUMARIO



ontratista.:

Subdelegación del Gobierno	_	А
Diputación Provincial	1	А
Administración General del Estado	2	А
Administraciones Autonómicos		

Administración Local	. 9
Administración de Justicia	. 16
Anuncios Particulares	_

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, se hace pú-blico que durante el mes de Julio pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN COLINAS DEL CAMPO DE MARTIN Localidad...: IGÜEÑA Plan.....: PROGRAMA A.E. OMAÑA-LUNA 1.998 Número: 47 Contratista.: CONSTRUCTORA LEYCO S.A. Importe...: 23.140.000 pesetas. Denominación: ACONDICIONAMIENTO FIRME DE LA TRAVESIA EN MOLINASECA ACONDICIONATION OF THE MODINASECA
PROGRAMA A.E. MARAGATERIA-CEPEDA 1.998 Número: 56
E.C.K. BIERZO S.A.
14.900.000 pesetas. Plan....: Contratista:: Importe...: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MUNICIPIO MUNCIPIO (VALDERREY Y 9 MAS) PROGRAMA A.E. MARAGATERIA-CEPEDA 1.998 Número: 58 ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO S.A. 15.130.000 pesetas. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO -1ª FASE-MUNICIPIO DE MATALLANA DE TORIO POL 1.996 Número:1 Denominación: Localidad...:
Plan....:
Contratista.:
Importe....: VICTORINO TEJERINA GARCIA 5.189.036 pesetas. MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA -2º FASE- EN EL MUNIC MUNICIPIO DE MANSILLA MAYOR P. PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.996Número: 38 CONSTRUCCIONES Y O.P.ALVAREZ ALVAREZ S.L 9.198.547 pesetas. Plan....: Contratista.: ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO -3* FASE-MUNICIPIO DE SANCEDO ACCION ESPECIAL ZONA OESTE DE LEON 1.998Número: 22 ELECTRICIDAD COLINAS BODELON C B 15.500.000 pesetas. Localidad...:
Plan....:
Contratista.: REFUERZO DE FIRME DE CALLES EN LA UÑA LA UÑA
PLAN PROVINCIAL DE 1.998
HAVECO S.L.
8.250.000 pesetas. Localidad..

PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO MUNICIPIO BUSTILLO DEL PARAMO PLAN PROVINCIAL DE 1.998 CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ S.L. 23.728.000 pesetas. Dencamando.: MUNICIPIO
Plan...: PLAN PROVINCIAL DE 1.998
Contratista: ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO S.A.
Importe...: 13.872.000 pesetas. Número: 23

ALUMBRADO PUBLICO EN PALACIO DE VALDELLORMA Y OTRO PALACIO DE VALDELLORMA PLAN PROVINCIAL DE 1.998 Número: 3 ELECTRICIDAD CASPIN C B 5.250.000 pesetas. Localidad.. Plan..... Contratista AMPLIACION Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIP MUNICIPIO PLAN PROVINCIAL DE 1.998 Número: 4 MONTAJES LOYOLA,S.L. 13.269.320 pesetas. PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VEGA DE INF MUNICIPIO VEGA DE INFANZONES PLAN PROVINCIAL DE 1.998 Número: 53 JOSE MANUEL CASTAÑO RODRIGUEZ 13.940.000 pesetas. Plan....... Contratista. Importe... PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO MUNICIPIO VILLABRAZ PLAN PROVINCIAL DE 1.998 COMERCIAL INDUSTRIAL DE ARIDOS, S.A. 9.599.500 pesetas. Denominación: Localidad...: Plan....: Contratista:: Importe....: Número: 54 INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAM MUNICIPIO CIMANES DEL TEJAR PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998 JOSE LUIS ALONSO, CONSTRUCCIONES, S.A. 6.764.940 pesetas. Plan........ Contratista. MEJORA ABASTECIMIENTO EN EL Bº LA ESTACION EN MATALLANA MATALLANA DE TORIO PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998 Número:362 DOMINGO CUETO ACEVEDO CONT. Y EX. CYL SA 22.456.333 pesetas. Importe.. MEJORA DEL SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN VILLACINTOR VILLACINTOR PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998 Número:348 HERMANOS PRESA S.L. 13.444.199 pesetas. ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN TORAL DE LOS GUZMANES TORAL DE LOS GUZMANES PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998 Número:371 Contratista. HORFRE MAR, S.L. 16.177.857 pesetas. RENOVACION ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN VILLADEMO VILLADEMOR DE LA VEGA PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998 Número:377 HORFRE MAR, S.L. 10.800.000 pesetas. Denominación: Localidad...: Plan....: Contratista.: Importe....: ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO EN MIÑAMBRES MIÑAMBRES PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998 I VIDAL FERRERO S.L. 20.380.000 pesetas. Denominación: Localidad...: Plan....: Contratista.:

Denominación: C.V. DE PEREDA DE ANCARES A BALOUTA Localidad...: Plan.....: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1,998

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL GUMERSINDO CORRAL JAÑEZ 39.880.000 pesetas.

```
Denominación: C.V. DE LA BAÑEZA A VILLALIS Localidad...:
                             PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998
COMERCIAL INDUSTRIAL DE ARIDOS, S.A.
34.999.500 pesetas.
 Plan....:
Contratista.:
                                                                                                              Número: 388
 Importe....
 Denominación: CTRA. DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ A SILVAN
 Localidad...:
Plan....:
Contratista:
                             PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998
GUMERSINDO CORRAL JAÑEZ
32.720.000 pesetas.
 Denominación:
                             MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO -2 FA
                             MUNICIPIO CASTROCALBON
FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 28
JOSE MANUEL CASTAÑO RODRIGUEZ
14.180.000 pesetas.
  Localidad ..
 Plan.
 Contratista:
Denominación:
Localidad...:
Plan....:
Contratista.:
Importe....:
                             PAVIMENTACION DE CALLES
CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL
FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 31
VIDAL FERRERO S.L.
4.495.000 pesetas.
                             RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CADAFRESNAS Y VILLA
CADAFRESNAS Y VILLAGROY
FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 37
INSTALACIONES ELECTRICAS BLANCO S.L.
 Denominación:
Localidad...:
 Plan....:
Contratista.:
 Importe.
                                  7.794.000 pesetas
                             PAVIMENTACION CAMINO DE LA CRUZ Y CALLES EN MUNICIPIO D
MUNICIPIO DE CUADROS
FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 41
ASPALTOS NATURALES DE CAMPEZO S.A.
10.758.224 pesetas.
 Denominación:
    calidad..
 Plan....:
Contratista.:
Importe...:
                             PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO
MUNICIPIO DE CASTROCONTRIGO
FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 29
VIDAL FERRERO S.L.
8.498.000 pesetas.
Denominación:
Localidad...:
Plan....:
Contratista.:
 Importe..
Denominación:
                             MEJORA Y AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO
                            MEJORA I ASPLIANTA
MUNICIPIO TRUCHAS
FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 96
CONASTUR S.L.
6.495.000 pesetas.
    calidad ..
 Plan....:
Contratista.:
Denominación:
Localidad...:
                            MEJORA Y AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO
                             MUNICIPIO TRUCHAS
FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 97
CONASTUR S.L.
9.160.123 pesetas.
Plan.....
Contratista.
Importe....
                            PAVIMENTACION DE CALLES
Plan.....
Contratista.:
                             FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número:109
                            CONSTRUCCIONES EDRADA S L
6.265.000 pesetas.
Importe ...
                            PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE VILLA MUNICIPIO (VILLARENTE)
FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número:125 .
JOSE MANUEL CASTAÑO RODRIGUEZ
21.140.000 pesetas.
Denominación:
 Localidad.
PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES
MUNICIPIO VILLAZALA
FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998
CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ S.L.
20.260.650 pesetas.
Denominación:
Localidad...:
Plan....:
Contratista.:
                                                                                                            Número: 126
Importe..
Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES
Localidad...: VILLAORNATE Y CASTROFUERTE
Plan.....: FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número:129
Contratista: HORFRE MAR, S.L.
Importe....: 9.160.123 pesetas.
Denominación: RENOVACION REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CAM
Localidad...: CAMPLONGO
                            REMOVACION ADDRESS OF THE REMOVACION CAMPLONGO
PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998
HERMANOS PRESA S.L.
12.883.050 pesetas.
Plan....:
Contratista.:
Importe....:
Denominación: RENOVACION RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VILLADANGOS Localidad...: VILLADANGOS Plan.....: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998 Número:376 Contratista: CONTRATAS Y EXC. FONTECHA S.L. Importe...: 15.980.000 pesetas.
Denominación: C.V. DE VILLAMARTIN DE DON SANCHO A Cº N-601
Localidad...:
                            PLAN PROVINCIAL DE 1.998
FIRMES Y CAMINOS S.A.
30.980.000 pesetas.
                                                                                                            Número: 61
    ontratista.:
Denominación: VARIANTES DE GORDONCILLO Localidad...:
Localidad...:
Plan....:
Contratista.:
Importe....:
                            PLAN PROVINCIAL DE 1.998
BERCIANA VIALES Y CONSTR. S.L
13.220.000 pesetas.
                                                                                                             Número: 62
Denominación: C.V. DE LA CTRA. N-630 À SANTA MARIA DEL PARAMO POR VAL
Localidad...:
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE 1.998
Contratista.: DOMINGUEZ CIFUENTES HERMANOS, S.L.
Importe....: 31.136.000 pesetas.
                                                                                                             Número: 63
Importe...
Denominación: C* DEL PUERTO DE PANDERRUEDA A POSADA DE VALDEON Localidad...:
                            PLAN PROVINCIAL DE 1.998
ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO S.A.
14.397.134 pesetas.
                                                                                                            Número: 66
Plan....:
Contratista.:
Importe....:
Denominación: ADECUACION PISCINAS
Localidad...:
Plan....: FONDO DE COOPERACIO
Contratista.: CENTRO TECNICO DE CO
                            FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 11
CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES
27.720.000 pesetas.
```

León, 7 de agosto de 1998.-El Secretario, Jaime Fernández Criado.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de La Bañeza

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS).

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad de Recaudación en la Demarcación de La Bañeza, del Servicio Recaudatorio de la Diputación de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

"DILIGENCIA.- Transcurridos los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artículo 103 6, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en los expedientes, declaro embargados los vehículos cuyas matrículas se reseñan, propiedad de los deudores que igualmente se indican".

DEBITOS AL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

Deudor	Domicilio	Importe	Matrícula
Carbones Puente Almuey SL	CR. Madrid-Coruña, KM.303	43.768	LE-5724-J
Carnicero De La Fuente Vicente	CL. Tejedores, 16	38.800	M-0435-AB
Cartujo Rodríguez Luis Carlos	CL. Libertadores, 3	114.560	M-5716-DC
Cartujo Rodriguez Luis Carlos	44	"	LE-4819-H
Cartujo Rodríguez Luis Carlos.	44	44	V-5904-CY
Fraile Benavides José Agapito	CM. Fdz. Núñez s/n	32.260	LE-9501-M
García Miguélez Maximino	CL. La Pradilla, 8	109,400	LE-8672-X
García Miguélez Maximino	4	44	LE-5396-U
González Treceño Juán	CL. Libertadores, 101	58.700	VA-6269-D
González Treceño Juán	44		A-1301-BU
Jiménez Jiménez Herminio	CL. S. Eusebio s/n	38.800	M-2365-CY
Jiménez Jiménez Herminio	44	**	M-9098-DL
Jiménez Jiménez M. Sonia	CL. Antonio Bordas,51	89.800	LE-0249-H
Jiménez Jiménez M.Sonia	4 .	"	O-3198-AS
Martin Romero M.Rosario	CL. Dr. Mérida Pérez,24	38.800	LE-2514-X
Ordóñez Gavela Secundino	CL. Gral.Benavides,39	20.360	M-56738
Puerta Sánchez Ana Isabel	Azucarera	31.600	M-7945-GK
Ouiñones Gutiérrez Francisco A.	CL. Depósitos, 50	64.400	LE-5817-O
Quiñones Gutiérrez Francisco A.	"	**	LE-5792-Z
Ramos Díaz Miguel Angel	CL.Antonio Bordas,20	56.800 -	LE-1982-U
Rodríguez Aparicio José L	CL. Bello Horizonte, 12	31.600	B-5732-CF

No siendo posible notificar la diligencia de embargo a los expresados deudores en los domicilios que constan en los documentos de cobro, conforme a lo previsto en el artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación, habiédose intentado la misma por dos veces, de conformidad con lo dispuesto en el apartado nº. 6 del artículo 105 de la Ley 230/1.963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31 de 11 de Diciembre), SE CITA a los deudores, para que comparezcan en esta Oficina de Recaudación, sita en la Calle Antonio Bordas nº. 20, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para ser notificados.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entendrá producida a todos los efectos legales desde el dia siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer, requiriéndoles para que en los cinco dias siguientes, pongan a disposición de esta Recaudación los vehículos trabados, con sus llaves y documentación, en otro caso, se dará orden a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto en el lugar donde sean hallados.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación, que no pone fin a la vía administrativa, podrán presentar recurso ordinario, conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1,992 de 26 de Noviembre de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Sr. presidente de la Exema. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa; pudiendo interponer recurso Contencisos Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; (la interposición de este recurso, requerirá comunicación previa a la Diputación Provincial de León Art. Ilo3 de la citada Ley) no obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el arficulo 135 de la Ley General Tributaria, o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

Los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, mediante el presente edicto.

La Bañeza, 9 de julio de 1998.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Rodríguez Cenador.

7339 8.500 ptas.

Ministerio de Defensa

Subsecretaría de Defensa

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR

Centro Reclutamiento de León

19355 ORDEN 196/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos, el calendario de operaciones para la incorporación del reemplazo de 1999 y, en su caso, la designación de excedentes.

El sistema de asignación de destinos establecido en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del

7745

Servicio Militar, atiende las necesidades del planeamiento de la defensa militar y tiene en cuenta las preferencias manifestadas por los componentes del reemplazo anual respecto al momento, localización geográfica, Ejército y área de actividad que deseen. Las preferencias manifestadas deben ser atendidas de acuerdo con las previsiones de la Ley, en la medida que lo permitan las necesidades del reclutamiento, mediante procedimientos que aseguren la igualdad de oportunidades. Los componentes del reemplazo tienen también la posibilidad de solicitar la prestación del servicio militar en plazas específicas de una oferta que, a tal efecto, debe realizar

anualmente el Ministerio de Defensa. De otra parte, el artículo 18.1 de la mencionada Ley, conforme a la redacción dada al mismo por el Real Decreto-ley 17/1997, de 10 de octubre, prevé que el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, determinará, en su caso, los posibles excedentes, teniendo en cuenta las necesidades del planeamiento de la defensa militar, la previsión de efectivos, el personal disponible para incorporarse al servicio militar y las preferencias manifestadas por los interesados sobre la edad de incorporación. Asimismo, la determinación de los alistados a clasificar, en su caso, como excedentes del reemplazo, dispone este mismo artículo en su párrafo segundo, se hará antes de la asignación de destinos, por medio de sorteo público en el que quede garantizada la igualdad de oportunidades, entre los incluidos en la lista general del reemplazo anual.

Por consiguiente resulta necesario establecer en la presente Orden las previsiones necesarias para las actuaciones a realizar para el caso de que el Consejo de Ministros aprobase una determinada cuantía de excedentes.

A tal efecto se establece un procedimiento de actuación en el que la igualdad de oportunidades se garantiza mediante un proceso informático que asegura la misma probabilidad a todos los alistados, que se ejecutará en los sistemas informáticos que determinan, de una parte, la asignación aleatoria de números para la confección de la lista general y de otra, y sobre esta misma lista, la determinación, también aleatoria, del número a partir del cual se concretan los excedentes, en el caso de ser aprobados por el Consejo de Ministros.

En consecuencia, se hace preciso definir los términos en los que los componentes del reemplazo de 1999 podrán manifestar dichas preferencias, determinar la oferta de plazas, aprobar las normas para la designación, en su caso, de los excedentes, asignación de destinos y calendario de operaciones para la incorporación del

citado reemplazo.

En su virtud, dispongo:

Primero.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del servicio militar, los españoles clasificados aptos para el servicio militar que deban incorporarse a las Fuerzas Armadas con el reemplazo de 1999, podrán:

Manifestar sus preferencias sobre:

Localización geográfica, indicando por el orden que deseen hasta cuatro demarcaciones territoriales de cualquiera de los tres Ejércitos.

Mes de incorporación, indicando por el orden que deseen hasta diez opciones diferentes entre los meses

de enero y noviembre.

Área de actividad, señalando por el orden que deseen tres áreas distintas entre las seis que se ofrecen. La realización del servicio militar en un área de actividad determinada dará lugar a la obtención por los interesados de una certificación que acredite la formación recibida y las actividades desarrolladas y, en su caso, la cua-lificación profesional y especialidades o aptitudes adquiridas, si procede, de acuerdo con el sistema de homologación o convalidación establecido por el Ministerio de Educación y Cultura.

Indicar el orden en que desean se atiendan sus preferencias sobre localización geográfica y mes de

incorporación.

3 Solicitar hasta diez plazas diferentes entre las 53.409 de la oferta de plazas para 1999, cuyo catálogo figura en el anexo I a la presente Orden. De dichas, plazas 38.985 corresponden al Ejército de Tierra, 3.414 a la Armada y 11.010 al Ejército del Aire.

Segundo.-1. Las preferencias y la solicitud de plazas se presentarán en el impreso oficial «Ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas», que figu-

ra en el anexo II a la presente Orden.

A cada uno de los componentes del reemplazo de 1999, se les remitirá una ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas, acompañada de un folleto que contendrá las instrucciones necesarias para cumplimentarla y el catálogo de la oferta de plazas para 1999. El envío también incluirá una ficha para la transferencia de las indemnizaciones que legalmente corres-

3. Las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas que se presenten fuera de plazo, incorrectamente cumplimentadas, o no estén acompañadas de la documentación acreditativa en cada caso, no serán tenidas en cuenta. Asimismo, se invalidarán las fichas que se remitan sin firmar, no estén acompañadas de la fotocopia del documento nacional de identidad, o sean remitidas en blanco o con anotaciones.

Tercero.-Las incorporaciones al servicio militar en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire se efectuarán durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

En la Armada, durante los meses de enero, marzo,

mayo, julio, septiembre y noviembre.

La fecha concreta de cada incorporación será fijada por el Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, a propuesta del Mando o Jefatura de Personal de cada Ejército.

Cuarto.-La designación, en su caso, de los excedentes y la asignación de destinos al personal de reemplazo de 1999 se regirán por las normas que se publican como anexo III a esta Orden y se llevará a cabo con arreglo al siguiente calendario:

Martes, 1 de septiembre: Se inicia la exposición pública, que se mantendrá durante los primeros quince días del mes, de las listas parciales provisionales del reemplazo 1999 en los centros de reclutamiento y Ayuntamientos, para subsanación de errores.

Jueves, 3 de septiembre: Remisión a los componentes del reemplazo de 1999 de la documentación precisa para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta

anual.

Viernes, 18 de septiembre: A partir de esta fecha, quienes no hubiesen recibido la documentación para mánifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual, podrán retirarla en el centro de reclutamiento correspondiente a su lugar de residencia.

Lunes, 21 de septiembre: Los centros de reclutamiento procederán a la formación de las listas parciales definitivas, y la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar a la formación de la lista general del reem-

plazo 1999

Comienzo de la grabación de los datos contenidos en las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. Finalizada la grabación de los datos de cada ficha, se imprimirá una comunicación que se enviará por correo ordinario al domicilio de cada uno de los interesados y en la que quedarán reflejados los datos grabados, para que pueda compararse con la ficha remitida y comprobar que se han introducido correctamente en el ordenador o en su caso corregir posibles errores materiales de grabación.

Martes, 13 de octubre: Termina el plazo de recepción de fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. No entrará en el sistema informático ninguna ficha que llegue al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Lunes, 26 de octubre: Termina el plazo de recepción de peticiones para la corrección de errores materiales de grabación. No serán tenidas en cuenta las peticiones que lleguen al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Jueves, 29 de octubre: El Interventor general de la Defensa, actuando como Notario Militar, y previos los asesoramientos técnicos que considere oportunos,

levantará acta dando fe sobre:

La inclusión en el fichero de todos los datos de los componentes del reemplazo de 1999.

La grabación de las manifestaciones de preferencias

y solicitudes de plazas recibidas.

La naturaleza y funcionamiento de los programas informáticos relativos a la generación de un número al azar para la designación de los excedentes, en su caso, y a la asignación de destinos, que deberán asegurar el principio de igualdad de oportunidades.

Asimismo, recogerá en acta que, ante su presencia, se ha llevado a cabo el proceso informático de ordenación de los jóvenes incluidos en la lista general del reemplazo 1999, en orden creciente, según un número aleatorio asignado por sorteo informático, quedando en depósito y bajo su custodia el fichero informático de datos que contendrá la nueva ordenación, las manifestaciones de preferencias y las solicitudes de plazas de los mencionados jóvenes.

Viernes, 30 de octubre: Los centros de reclutamiento notificarán por correo a los interesados el número aleatorio asignado y expondrán en el tablón de anuncios

las listas con la nueva ordenación aleatoria.

Miércoles, 11 de noviembre: En el supuesto de que el Consejo de Ministros apruebe una determinada cuantía de excedentes del reemplazo anual, se efectuará su designación, mediante el procedimiento descrito en el anexo III, en acto público y ante la Comisión del Reemplazo Anual, constituida por Orden 70/1992, de 25 de septiembre, a tal efecto. Este acto tendrá lugar en la Escuela Militar de Sanidad, sita en Madrid, (calle Camino de los Ingenieros, número 6).

Antes del sorteo se pondrán a disposición de los asistentes al acto dos listas generales del reemplazo, una por orden de los números aleatorios y otra por orden alfabético de apellidos y nombre, para que se puedan efectuar las comprobaciones que se consideren perti-

nentes

El Interventor general de la Defensa, actuando como Notario Militar, y previos los asesoramientos técnicos que considere oportunos, dará lectura al acta del día 29 de octubre. A continuación, en su presencia y en el ejercicio de sus funciones como Notario, procederá a determinar mediante sorteo informático el número del primer excedente del reemplazo.

Realizado el sorteo, el Presidente de la Comisión del Reemplazo Anual leerá el número obtenido. El Secretario de la Comisión determinará los números inicial y final del cupo de los excedentes, en su caso, y levantará acta.

Los centros de reclutamiento comunicarán los acuerdos sobre exención a los que resulten excedentes, en su caso, y expondrán en el tablón de anuncios dos listas con las relaciones nominales de los excedentes, una ordenada por número aleatorio y otra por orden alfabético de apellidos y nombre.

De no existir excedentes de reemplazo, la determinación del número a partir del cual se asignarán los destinos, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 4.7 del anexo III, se efectuará por el procedimiento previsto en el apartado 3 de este mismo anexo III, ante el Interventor general que actuará como Notario y levantará acta.

Jueves, 12 de noviembre: Comienza el proceso informático de asignación de destinos ante el Interventor general de la Defensa que facilitará el fichero con la nueva ordenación y las manifestaciones de preferencias y solicitudes de plazas. Finalizado el proceso, se levantará acta del resultado de la asignación ante la Comisión del Reemplazo Anual. Se comunicará a los interesados

el Ejército, demarcación territorial y mes de incorporación o, en su caso, la plaza asignada para realizar el servicio militar. Exposición en los centros de reclutamiento de las listas de destinos del personal del reemplazo de 1999.

Quinto.-Por resolución del Subsecretario de Defensa se aprobarán las aplicaciones informáticas para el cumplimiento de las previsiones contenidas en la presente Orden sobre la asignación aleatoria para la confección de la lista general, determinación de excedentes, en su caso y asignación de destinos, desarrolladas por la Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones del Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 263/1996, de 16 de teproro, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado.

Sexto.-Los centros de reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán oficialmente a los interesados, directamente o a través de los Ayuntamientos, el lugar

y fecha de incorporación al servicio militar.

Séptimo.-Los Jefes de los centros de reclutamiento solicitarán que, para conocimiento público, se inserte esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia res-

Octavo.-La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de julio de 1998.

SERRA REXACH

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes) 29.000 ptas.

7723

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dña. Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace Saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiendose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre(BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:
DELEGADO DE LA AEAT DE LEON
Lugar de comparecencia:
SECRETARIA GENERAL DE AEAT.PLANTA SOTANO.SECCION NOTIFICACIONES
AVDA JOSE ANTONIO, 4.- LEON
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ACTIVER CB ALONSO ROBLES JULIAN ALONSO ROBLES JULIAN ALONSO ROBLES JULIAN ALONSO ROBLES JULIAN ARRIMADA RAMOS JOSE LUIS AYALA HERNANDO M ELADIA BALBAS ZUNZUNEGUI, PILAR BERNABE DEL RIO SL BLANCO SURPNES JOSE FRANCISCO DEL	E24351033 9689320H 9689320H 9689320H
ARRIMADA RAMOS JOSE LUIS	9809647D
AYALA HERNANDO M ELADIA	9655266G
BALBAS ZUNZUNEGUI, PILAR	97263475
BLANCO FUENTES JOSE FRANCISCO DEL	07565000
BLANCO FOENTES JUSE FRANCISCO DEL	B24012502
CUADRICULA SL DEMOLICIONES Y CIMIENTOS SL	B24281495
DESARROLLO CONSTRUCCION LEONESA SA	A24017931
ESEYN SL	B24264491
FERNANDEZ LOBATO Y VILLALBA SL	
GALERIA LEONESA DE ALIMENTACION SL	B24241523
GARCIA ALBA MARIA LUCRECIA JOSCAR CB LEONESA DE PELETERIA SL LISTE RIVAS MANUEL ERNESTO	9483840C
JOSCAR CB	E24321846
LEONESA DE PELETERIA SL	BZ4241838
M.A. PIRAMIDE SI.	B24337974
MANCO CONTRICT DOCADA DACTITO	DZ433/9/4
MANCO CONTAIRT POSADA BASTITO	9477766H
MARTINEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	9800735K
MONTAJES Y PROYECTOS LEON SL	B24331480
M.A. PIRAMIDE SL MANSO GONZALEZ POSADA BASILIO MANSO GONZALEZ POSADA BASILIO MARTINEZ PEREZ JUAN FRANCISCO MONTAJES Y PROYECTOS LEON SL NICOLAS GARCIA LUIS CESAR	9750631B

```
Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF
```

,
9807565C
A24063265
9804822Z
B24266165
B24082521
B24225468
B24258394
B24069270
A24001471
B24085870

Organo responsable de su tramitación:
DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON
Lugar de comparecencia:
SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON
AVDA JOSE ANTONIO, 4. LEON
Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

5	CAMPECASA SL	B24204737
	OASIS DE LEON SL	B24253767
	PROMOTORA CASANOVA SA	A24068686
	PROMOTORA SORPRESAS SA	A24097149

Organo responsable de su tramitación:
DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA DE LA AEAT DE LEON
LUgar de comparecencia:
SECRETARIA GENERAL, PLANTA SOTANO. SECCION DE NOTIFICACIONES
AVDA JOSE ANTONIO,4. LEON
Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ACEBAL ALVAREZ MANUEL	11037017F
ALVAREZ NISTAL ANGEL	9568319C
AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES DE	B24347965
CABO MOYA JOSE ANGEL DE	9780510J
CABO MOYA JOSE ANGEL DE	9780510J
CAMPILLO SAN MARTIN SL	B24316986
CANO RODRIGUEZ VICTORIO	11923173L
CONSTRUCCIONES GOMEZ MENDEZ E HI SL	B24336141
CONSTRUCCIONES PROMOCIONES OBRA SL	B24104887
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES OBRAS	B24104887
CONSTRUCTORA DEL VIZCONDE SA	A24208266
CONSVIJU CB	E24353682
CONTE FESTA ANTONIO MAURICIO	46750191T
CUESTA MORA MARIA CARMEN	43048909Q
DECOREL SL	B24206047
DIEZ DE CASTRO JESUS ALBERTO	9713139D
DIEZ DIEZ DE BALDEON CARLOS	9637196N

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ELECTRO EUROSANFER SL	B24304859
EMPRESA LEONESA OBRAS Y RESTAURACIO	
ESTRUCTURAS RENUEVA SI.	B24325359
EUROPARK MANZANEDA DE TORIO SL	B24227597
EXPORGRANIT SA	A28619245E
	9724230Z
FLORES FERNANDEZ TOSE LUIS	73645401E
FERNANDEZ RAMOS ANCEL FLORES FERNANDEZ JOSE LUIS G.B.A. CONSULTORES DE MARKETING Y GALLEGO OTERO JOSE GARCIA CABEZAS OTILIA GARCIA GORDON M MAR MATILDE GARCIA JIMEMEZ FRANCISCO GARMONI SL GONZALEZ GUTIERREZ MANUEL GONZALEZ REDONDO FELIPE	B24334385
CALLEGO OTERO JOSE	12200852L
CARCIA CAREZAS OTILIA	10196996S
CARCIA CORDON M MAR MATTINE	9713592W
CAPCIA TIMENET EPANCISCO	00063000
CARMONI CI	9806388Q B24252967
CONTAINED CHEETEDDES MANUEL	9600507P
CONTAINE DEPONDO FELIDE	9569681W
HOLIDAY VOUCHER INTERNATIONAL SL	
HOTELES NORTE 3000 SL	
INDUSDIRIAS IASGA SL	B24341737 B24313413
JIMENEZ JIMENEZ M ANTONIA ALFONSA	
JIMENEZ JIMENEZ M ANTONIA ALFONSA	71425975G
JIMENEZ ORGIGUEIRA JUAN OSCAR	9783878T
JIMENEZ ORGIGUEIRA JUAN OSCAR LLAMAS CARRO MIGUEL ANGEL MARAVILLAS ARTE SL	9653544F
	B24313975
MARAVILLAS ARTE SL	B24313975
MARTINEZ ESCANCIANO ERONIDES ISRAE	9800776Q
MATA CABALLERO JOSE LUIS DE LA	9705412X
MENDEZ DOVAL SL	B24294340
MINAS ASOCIADAS SL	B24009158
MENDEZ DOVAL SL MINAS ASOCIADAS SL MONTAJES Y PROYECTOS LEON SL MONTHESECHA SL MORAN FERRERAS JULIA NICOLAS GARCIA LUIS CESAR NIMO GONZALEZ SANTIAGO ORGAMEDICA SL	B24331480
MONTHESECHA SL	B24335838
MORAN FERRERAS JULIA	9587038V
NICOLAS GARCIA LUIS CESAR	9750631B
NIMO GONZALEZ SANTIAGO	34902798E
	DUILDILLO
ORTEGA MONTERO EMILIO JAVIER	10799678M
	9662736E
PINEDA GARCIA ALEJANDRO CESAR	12200089S
PINTURAS BOFRAN SL	B24267023
	B24280851
PUENTE TUERO M MARINA	10775195V
RIOS REXACH CLEMENTE	28998293P
SANCHEZ PEREIRA CARLOS	33822831C
SERVICIOS INTEGRALES SAN MARTIN SL	
	B24264970
TAMAYO AMIGO LUIS	10079109A
VALLTEXTIL SL	B24223901
VERTILUX SL	B24301616
edimiento que las motiva:	

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ARIAS FERNANDEZ ALFREDO 9746678Z LLAMERA RODRIGUEZ JOSE MEYER ALIJA M ARGENTINA 98036643

```
Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF
```

MORAN FERRERAS JULIA 9587038V

Organo responsable de su tramitación:
DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON
LUgar de comparecencia:
SECRETARIA GENERAL DE AEAT PTA. SOTANO.SECCION DE NOTIFICACIONES

AVDA JOSE ANTONIO, 4. LEON rocedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO ALTA LIQUIDACION INTERESES DE DEMORA DE RECAUDACIO Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

CAÑAL LOPEZ EMILIA PEREZ PEREZ ALFREDO

León, 6 de agosto de 1998.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

7592

13.750 ptas.

Dependencia de Recaudación - Administración de Ponferrada

ANUNCIO DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación

Procedimiento: PROCEDIMIENTO DE APREMIO.
Organo responsable: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. Lugar de comparecencia: ADMINISTRACION DE LA A.E.A.T. EN PONFERRADA, Pz. John

Lennon, s/n NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL N.L.F. X0027988C ALEIXO DIOGO ANIBAL JOSE ALVAREZ FERNANDEZ ANTONIO 16260026S ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL 10540947R 71494817F ARIAS TRONCO ANTONIO BARREIRO FERREIRA LUIS MANUEL 10069809H BELZUZ PEREZ ENRIQUE 09920204M BLANCO BLANCO OLGA CALIZAS DE PARADELA SL 10057914Z R24326290 CANHOTO BERTA MANUEL JOAQUIN 71504187Q CARPINTERIA METALICA HNOS LOPEZ CARRERA LIÑAN JUAN CARLOS CASTRO FUENTES HILARIO B24250243 44428367A

10084430B B24300584 CONJUTRANS SL CONSTRUCCIONES ALMAZCARA SL B24276529

CRESPO COEDO ANGEL 10078415E 75091586J DIAZ LOPEZ FRANCISCA

DOMINGUEZ ARMESTO FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LORENZO FERNANDO 10070581P 34955362P

B24243156 EURO SUPER EUROPA SL B24050643 EXPLOSIVOS DEL BIERZO SL EXPOSITO SAMPER M ROSA 01810307T

FERNANDEZ DOMINGUEZ JUAN CARLOS FRANCO NIETO JUAN CARLOS FUERTES Y MERAYO SL 10067177P

B24236937 GARCIA ARIAS MANUEL GARCIA FERNANDEZ RICARDO
GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTONIO 10043699J 09749752Y

10067419C GARCIA PRIETO FLAMINIO

10086841F GONZALEZ ALVAREZ FERNANDO F24050726 HERMANOS FERNANDEZ REGUERA CB

LIMPIEZAS E IMPERMEABILIZACIONES LASA SL B24276206 10036057F LOPEZ FERNANDEZ JOSE

LOPEZ PRADA MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ SEBASTIAN 09975817G 100814910

33853493T LOPEZ TRONCOSO MANUEL JESUS 10047068R LOUREIRO ESCUREDO MANUEL MAQUINARIAS 94 SL B24299893

X0601682W

MARQUES SANTOS MANUEL AUGUSTO 10085408T

MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL MARTINEZ SANTANA ARTURO MATA ALVAREZ MANUEL 34700005C 10014063R 11365277B MENENDEZ PEREZ JUAN JOSE METALLICS SOLDERING SL

B24301095 E24298267 **МІТО СВ**

A24091704

16225673R MORENO SOLIS JUAN JOSE MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS B24306680

OBRAS CIVILES Y CUBIERTAS SL B24282725 B24279697 PARQUE CUATRO SL

PARRA RODRIGUEZ FERNANDO 10045508M PEREIRA CALVO FEDERICO 10076459K B24306375 PINTURAS ZARZA SL

PISCIFACTORIA DEL SELMO SA

10033842T PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVAN PULIDOS DE HORMIGONES ALIPUR SL A24055832 RAMIRO MENDEZ FLOREZ SA 10068921G REAL SAAVEDRA BENJAMIN REY FERNANDEZ ALVARO 12088708T RIVA BRIO RICARDO 10046572B RODRIGUEZ BLANCO DAVID 09974401Z RODRIGUEZ FERNANDEZ ARTURO 10068777K RODRIGUEZ MERAYO M GUADALUPE RODRIGUEZ RIVERA SONIA TRINIDAD RODRIGUEZ YAÑEZ MANUEL 100667051. 34606891X 44431475Y SAN MIGUEL LOPEZ SANTIAGO SAN VICENTE BUELTA VICTOR SANCHEZ PRIETO MIGUEL AUGUSTO 09995806Y 32628186T SANTANO ORTEGA ANTONIO 08921600S 10051741M SILVA LAMELAS CARLOS B24092454 SIMPA SL 71504386P SOUTO GONZALEZ ROBERTO CARLOS 10062623P TEUELO CORREDERA PEDRO 10052138B TEIJELO DIÑEIRO PEDRO TORRE GARCIA MANUEL JESUS 71507628F A24092017 TRANSBIER SA VAZQUEZ DIEGUEZ ALFONSO WENCES Y SEVE SL 36548799M B24018830 YAÑEZ CORBALLO ANICETO 14251309A

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el dia siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer

Ponferrada, 23 de julio de 1998.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

7344

9.000 ptas.

DELEGACION ESPECIAL DE MADRID

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA A.E.A.T. DE MADRID.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributara, en la redacción dada la momo por el art.28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31 de diciembre, ly habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por ejercente anuncio es cica la osa justico passivas, obligados trubutarios prepresentames que se reficientame en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

se inciuyem.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de Junes a viernes, en los lagares que en cada caso se setiada (VER.TABLA ANEXO I).

Cuando transcurrido dicho plazo no se húbiese compareccio, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales deade el día siguiente al del vencimiento del plazo sedalado para comparecer.

ANEXO 1; ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA XO.1: ORGANO RESPONSABLE Y LUCGAR DE COMPARECENCIA

- ADMÓN ALCAIDA DE HENARES - CANVARRO Y LEIDEMA, 4 28007-ALCALÁ DE HENARES

- ADMÓN ALCOBINDAS - CRUPERTO CHAFL 30 28100-ALCOBENDAS

- ADMÓN ALCOBINDAS - CRUPERTO CHAFL 30 28100-ALCOBENDAS

- ADMÓN ROZURLO DE FLANCÓN - CM VALDERIGIBALES, 4 28223-POZURLO DE ALARCÓN

- ADMÓN CENTRO - COMONTALBAN, 6 2801-AMADRID

- ADMÓN CENTRO - COMONTALBAN, 6 2801-AMADRID

- ADMÓN FLENCARRAL - CPERAIN CABALLERO, 66 2803-MADRID

- ADMÓN FLENCARRAL - COPERAIN CABALLERO, 66 2803-MADRID

- ADMÓN RETIRO - COMONTAL DE 2800-AMADRID

- ADMÓN RETIRO - OMÓN CEDER DE 2800-AMADRID

- ADMÓN RETIRO - PEZA DE LAGUINA, 11-12-13 28005-MADRID

- ADMÓN WILLAYMERO - CALMENDRALES, 1200-MADRID

- ADMÓN WILLAYMERO - CALMENDRALES, 3 28025-MADRID

- ADMÓN WILLAYMERO - CALMENDRALES, 3 28025-MADRID

- ADMÓN WILLAYMERO - CALMENDRALES, 3 28025-MADRID

- DEPENDENCIA DE RECAUDACION - CÚLEZAN E E BUENO, 13 28003-MADRID

- DEPENDENCIA DE RECAUDACION - CULEZAN E ALEBRO, 19 28003-MADRID

- DEPENDENCIA DE RECAUDACION - CULEZAN E ALEBRO, 19 28003-MADRID

- DEPENDENCIA DE RECAUDACION - CULEZAN E ALEBRO, 19 28003-MADRID

NIE/CIF N°EXP. PROCEDIMIENTO A28017796 S2040095240003997 APREMIO

LUGAR UNIDAD 28052 RECAUDACION

Madrid, 30 de junio de 1998.-El Delegado Especial Adjunto A.E.A.T., Iván José Gómez Guzmán.

7725

4.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

El Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, por deudas al Instituto Nacional de Empleo cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativa y de Orden Social (Boletín Oficial del Estado de 31-12-94), y en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 24-10-95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con la advertencia de que si en el plazo de 15 días no se abona la deuda que se certifica más el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los deudores, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente edicto se publica con el fin de requerir a los deudores para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue. Transcurridos 8 días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente diario oficial sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y en los artículos 111 y 182 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

-Oposición al apremio, a interponer en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, por conducto de la administración correspondiente, exclusivamente cuando se aleguen algunas de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de pago de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación del débito).

-Recurso ordinario, en el plazo de un mes contado desde el día en que se recibe la notificación de la providencia de apremio, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la administración correspondiente.

El recurso ordinario contra la providencia de apremio no suspenderá el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos el recargo de apremio y, además, un 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

-Cuando se interponga oposición al apremio, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el/la interesado/a aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

-Si el/la apremiado/a residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Ponferrada, 10 de junio de 1998.-El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

número de certificación	nombre/razón social	Domicilio	código postal	localidad	importe reclamado	
500801-98	BLANCO FERNANDEZ Mº CORAL	Infanta Ma Teresa 3-4 dcha	24.400	Ponferrada	108.280	
500761-98	GONZALEZ MAILLO ANSELMO	Mediterráneo, 14-4º A	24.400	Ponferrada	37.336	
500714-97	MIGUELEZ ALFAGEME SANTIAGO	General Vives, 54-5° B	24.400	Ponferrada	78.468	
500515-97	ORTIZ SALVI JOSE ANTONIO	General Vives, 46-4° I	24.400	Ponferrada	191.726	
500781-98	PINTA CHICO LUIS MIGUEL	Obispo Mérida 15-1 D	24.400	Ponferrada	2.062.498	
500782-98	RIBAS TORRENTE Mª PILAR	Matavenero	24.370	Torre Bierzo	18.766	
500689-97	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE	General Franco 58-2a	24.560	Toral Vados	32.137	
500737-98	SANCHEZ REGUERA MIGUEL	Campo de la Cruz 34-3ºI	24.400	Ponferrada	13.633	
500826-98	SIERRA GOMEZ JOSE MANUEL	Guerra 6-1°	24.400	Ponferrada	29.880	
500609-97	VALCARCE ARIAS FRANCISCO J	las Curvas 10	24.411	Fuentesnuevas	238.997	
		6165			12.250 ptas.	

* * *

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se han podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27-11-92), se realiza a través de este anuncio, que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

RELACION ANEXA

NºS.S./C.C.C.	DNI/NIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL Trabajador/Empleador	RESOLUCION Tipo / Fecha	DOMICILIO	LOCALIDAD
24/0044176508 24/001096873	09692388G 09672874V	CRESCENCIA MTNEZ GUTIERREZ Mª CARMEN MARTINEZ PEREDA	ALTA 01.01.98	Avda. Facultad, 13-10	B LEON

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los 30 días siguientes a su notificación que establece el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*BOE* 11-4-95).

León, 3 de julio de 1998.-El Director Provincial.-P. D.: El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

* * *

Relación de trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios discontinuos, a los que no se han podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), se realiza a través de este anuncio, que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

RELACION ANEXA

Nº S. SOCIAL	D.N.I.	NOMBRE	RESOLUCION Tipo / Fecha	DOMICILIO	LOCALIDAD
24/1002854611	0X1998450A	MARINA SANCHEZ FLETE	BAJA 31.10.97	Doctor Fleming, 26-59A	LEON

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los 30 días siguientes a su notificación que establece el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*BOE* 11-4-95).

León, 3 de julio de 1998.-El Director Provincial.-P. D.: El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores que les afectan, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27-11-92), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

RELACION

TRABAJADOR ANTONIO GONCALVES PEREIRA	Nº SEGURIDAD S 48/1001212079	RESOLUCION ALTA	F. RESOLUCION 29.05.98	F. REAL 14.05.98	F. EFECTOS 01.05.98	LOCALIDAD LA SECA
CARLOS ALVAREZ YUGUEROS	24/557.922/56	ALTA	28.11.97	26.11.97	01.11.97	LEON
	24/1001554811	BAJA	04.12.97	28.11.97	01.12.97	VALDERAS

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes, que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*BOE* 11-4-95).

León, 3 de julio de 1998.-El Director Provincial.-P. D.: El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

6666

5.000 ptas.

* * *

Corrección de errores de las publicaciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA que se indican, sobre sujetos responsables con descubiertos en el pago de cuotas a las Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables:

		BOLETÍN OFICIAL DE LA PR	OVINCIA	N°	FECHA	PÁGINA		
DICE	RÉGIMEN							
	Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	MOTIVO	FECHA C. I.	URE
DEBE DECIR	RÉGIMEN							
	N° INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	MOTIVO	FECHA C.I.	URE
		BOLETÍN OFICIAL DE LA PR	OVINCIA	33	09.02.96	9		
DICE	RÉGIMEN GENER	RAL				G	*	
	24/1.004.063/94	LOBATO ALVAREZ RAMONA	LA BAÑEZA	903.725	VARIOS 10/93 A 07/94	I.B	29-11-95	
DEBE DECIR	RÉGIMEN GENEI	RAL						
	24/1.004.063/94	LOBATO ALVAREZ RAMONA	LA BAÑEZA	1.383.725	10/93 A 07/94	I.B.	29-11-95	24/03
	RÉGIMEN ESPEC	CIAL DE TRABAJADORES AUTÓNO	MOS					
	24/279.275/90	LOBATO ALVAREZ RAMONA	LA BAÑEZA	182.365	05/94 A 12/94	I.B.	29-11-95	24/03
		BOLETÍN OFICIAL DE LA PR	OVINCIA	200	03-09-97	5		
DICE	RÉGIMEN GENER	RAL						
	24/40.968/03	FERNANDO COPE CARMEN	LEON	1.042.671	VARIOS 05/86 A 12/91	I.B	29-05-97	
DEBE DECIR	RÉGIMEN GENER	RAL						
	24/40.968/03	FERNANDEZ COPE CARMEN	LEON	1.042.671	VARIOS 05/86 A 12/91	I.B.	29-05-97	24/01
		BOLETÍN OFICIAL DE LA PR	OVINCIA	131	10-06-98	56		
DICE	RÉGIMEN ESPES	SAL DE TRABAJADORES AUTÓNOM	ios					
	24/320.1894702	MARCOS FUENTE PAULINO	MANSILLA DE LAS MULAS	196.359	01/88 A 08/90	I.B	08-04-98	24/03
DEBE DECIR	REGIMEN SPEC	MAL AGRARIO						
	24/320 about 2 TT	MARCOS FUENTE PAULINO	MANSILLA DE LAS MULAS	196.359	01/88 A 08/90	I.B.	08-04-98	24/03

Administración Local

Ayuntamientos

BEMBIBRE

Don José Díaz Navia, Tesorero del Ayuntamiento de Bembibre, hace saber:

Que habiendo finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario a los sujetos pasivos que al final se relacionan, sin que hayan satisfecho el pago de sus deudas por el concepto de: Agua, basura y alcantarillado del 1.ª trimestre 98, impuesto sobre actividades económicas, altas trimestrales del 3.ª y 4.º trimestres 97, y dado que no han podido ser notificados en sus domicilios respectivos por resultar desconocidos, encontrarse ausentes en repetidas ocasiones en su domicilio, o haber rechazado la notificación, es por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y en el artículo 59 de la Ley 30/92, por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLE-TIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, se practica la notificación del título ejecutivo y de la providencia de apremio, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo individual que se les sigue, en el cual figura certificación que acredita su deuda y la fecha en que fue dictada por el señor Tesorero de este Ayuntamiento la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento Municipal de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21 de noviembre de 1991, en concordancia con los artículos 98 y 106 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dichos Reglamentos".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio que se relacionarán, en el plazo y lugar que a continuación se expresan:

Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. (Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Lugar.—El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre, situado en la plaza Mayor, 1, de Bembibre, en horario de 9 a 2 de la mañana, de lunes a viernes.

Advertencias

- 1.—Transcurridos 8 días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.
- 2.—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes del deudor o la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 103, 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.
- 3.—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas que se expresarán, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, en los términos expresados en los artículos 109 y 153 a 157 del Reglamento General de Recaudación, si bien no se exigirán los intereses cuando la deuda se satisfaga antes de que concluya el plazo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (artículo 109 del Reglamento General de Recaudación).
 - 4.-Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del mismo reglamento.
- 5.—El procedimiento de apremio podrá ser impugnado conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, aunque solamente será suspendido en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 de dicho texto legal.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/92, ante el Ilmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de Bembibre, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren 3 meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, y si no lo fuere en el plazo de un año, previa comunicación a esta Administración de su decisión de interponerlo. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

RELACION QUE SE CITA

CONCEPTO	TRIM. FIN VOL.	NºCERT. NIF	TITULAR	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	IMPORTE
*********		********	*******		======
ACUA DACUDA ALCANT	00 17 00 00 00	00/4000	ALONGO CAROTA MANUEL	AACTILLA AA DEHDIDDE	
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98		ALONSO GARCIA MANUEL	CASTILLA 21. BEMBIBRE	6970
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1338	ALVAREZ ELSIRA	SAN ESTEBAN	450
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998 10019553	ANTUNEZ GUTIERREZ ALEJANDRO	PICOS DE EUROPA 18-4º. BEMBIBRE	3206
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-17 02-06-98	30/1998	BLANCO FERNANDEZ CARMEN	LA BAÑEZA 3. BEMBIBRE	11470
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998 10073664	CASTRO CAO ESTHER	VATEMAR 5 2º1. BEMBIBRE	3306
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998 75091586J	DIAZ LOPEZ FRANCISCA	SUSANA GONZALEZ 32-BAR. BEMBIBRE	8306
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998 10055650	FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS	VILLAFRANCA 43 2ºC. BEMBIBRE	3306
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998 09786778W	FERNANDEZ SASTRE AQUILINO	MOLINO 24. PUENTE NUEVO	3106
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998	GONZALEZ GONZALEZ ANGELINA	RODANILLO	450
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	38/1998	GONZALEZ MANUEL	RODANILLO	450
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998 71550570P	JIMENEZ JIMENEZ LIDIA BEAT.	ENRIQUE ENRIQUEZ 3 2º. BEMBIBRE	3504

AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T	02-06-98	30/1998	07758680	JUNCAL HERNANDEZ PEDRO	VEREMUNDO NUÑEZ 17 4ºP	5436
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-11	02-06-98	30/1998	33234683	LEAL COUTO MARIA DEL CARMEN	VIÑALES	450
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T	02-06-98	30/1998	71505414R	MAGRO AFONSO HELDER FRANCISCO	ARLANZA	450
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-17	02-06-98	30/1998	09934980	MARTINEZ GONZALEZ GERARDO	RODANILLO	450
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T	02-06-98	30/1998		MOHAMMAD SAFOLAR	AVDA. BIERZO-Kiosco. BEMBIBRE	4000
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T	02-06-98	30/1998	44425054W	NUMEZ CHARRO CLARA MARIA	AVDA. VILLAFRANCA 37-3°D. BEMBIBRE	3306
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T	02-06-98	30/1998	X1600835N	OLIVEIRA DA SILVA ALSIRA	ARROYO JALON 45-BAJO D. BEMBIBRE	3206
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T	02-06-98	30/1998	09752675	RICO SALGUEIRO FRANCISCA	SANTANDER 2-BAJO. BEMBIBRE	3333
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T	02-06-98	30/1998		RODRIGUEZ CARRIEGOS JOSE	RODANILLO	450
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T	02-06-98	30/1998	10046472A	RODRIGUEZ FERNANDEZ EMILIO	SUSANA GONZALEZ 49-191. BEMBIBRE	3206
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T	02-06-98	30/1998		SOBRIN ARIAS JOSE	CAMPONURIELES 2 4 2ºD. BEMBIBRE	3106
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T	02-06-98	30/1998	10015301	TRAVIESO GONZALEZ VALENTINA	ISIDORO RODRIGAÑEZ 6-BAJO. BEMBIBRE	3206
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T	02-06-98	30/1998	10054497	VARGAS BERMUDEZ ANTONIO	RUA PEREGRINOS 19. BEMBIBRE	3774
I.A.E. 1 1121	97-3T	22-06-98	37/1998	B24360729	EXPLOTACIONES Y AVANCES S.L.	AVDA. VILLAFRANCA 37. BEMBIBRE	5900
I.A.E. 1 6514	97-31	22-06-98	37/1998	10058864K	SARRO SOBRIN EVA MARIA	GRAN VIA REINO DE LEON 42.PONFERRADA	6545
I.A.E. 1 6731	97-3T	22-06-98	37/1998	E24360976	VA DAR K BLAR C.B.	DTOR MARANON-MARCELO MACIAS.BEMBIBRE	15560
I.A.E. 1 5041	97-41	22-06-98	37/1998	B24258212	ELECTRICIDAD MATESA S.L.	NICOLAS BRUJAS 25. PONFERRADA	4916
1.A.E. 2 0837	97-4T	22-06-98	37/1998	44425054W	NUREZ CHARRO CLARIA M.	SAN GENADIO 44. PONFERRADA	5976
I.A.E. 1 6534	97-4T	22-06-98	37/1998	B24345902	PREHORBIAL	EL OMARIN. SAN ROMAN	4713
I.A.E. 2 0826	97-4T	22-06-98	37/1998	X1686254D	SELWYN ROBERT DAVID	AVDA.REYES CATOLICOS 34. PONFERRADA	4330
*** Total ***							

Bembibre, 13 de agosto de 1998.-El Tesorero, José Díaz Navia.

7739

Por estancia de coche y día

9.750 ptas.

126837

SAHAGUN

Transcurrido el periodo de información pública del expediente de aprobación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y utilización de instalaciones en el Camping Municipal sin que se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado el acuerdo, hasta entonces provisional, a definitivo, procediendo a la publicación íntegra del texto.

Contra la Ordenanza se puede interponer Recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la presente publicación:

"ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y UTILIZACION DE INSTALACIONES DEL CAMPING MUNICIPAL

Artículo 1.- Disposición previa

De conformidad con lo regulado en los artículos 106 de la Ley 7(1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 2.1.e), 6 al 19, 41-49, 117 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como restantes concordantes Disposiciones, el Ayuntamiento de Sahagún regula por la presente, el Precio Público por la PRESTACION DE SERVICIOS Y UTILIZACION DE INSTALACIONES DEL CAMPING MUNICIPAL.

Artículo 2.- Concepto

El objeto del Precio Público regulado en esta Ordenanza es la prestación de los servicios y utilización de instalaciones del Camping Municipal, tratándose de una contraprestación pecuniaria que ha de abonarse por la prestación de los servicios y utilización de las instalaciones.

Artículo 3.- Obligados al pago

Están obligados al pago de este Precio Público las personas naturales o jurídicas que soliciten estos servicios y aquéllos que utilicen las instalaciones deportivas municipales.

Articulo 4.- Obligación de pago y cuantía

El importe de este Precio Público deberá cubrir, como mínimo, el coste del servicio.

Articulo 5.- Tarifas normales y especiales

A. Tarifas normales:

Por personas mayores y día375 pts
Por estancia de niños, cada uno y día265 pts
Por tienda grande y dia
Por tienda pequeña y día300 pts

......575 pts

..350 pts

 Por estancia de caravana y día.......450 pts Por coche cama v día Por estancia de autocar y día 600 pts

Por depósito de caravanas, conforme convenio especial........ 45.000 pts (I.V.A. incluido)

Las tarifas referenciadas deberán incrementarse con el I.V.A. que corresponda. En estancias superiores a 20 días, se realizará un descuento del 10 %.

B. Convenios especiales por instalación de caravanas:

Igualmente, en representación del Ayuntamiento, el Concejal Delegado de Turismo y Cultura podrá firmar Convenios con condiciones especiales con los propietarios de autocaravanas durante el periodo de apertura del Camping Pedro Ponce de León y en régimen de depósito durante el resto por tiempo superior al del periodo estival en los siguientes términos:

- Por la cantidad más abajo indicada, el titular de la caravana tiene derecho a su instalación dentro del recinto del Camping, incluido el enganche a la red eléctrica durante el tiempo del Convenio con las siguientes matizaciones:
- a) Los usuarios de las caravanas que se encuentran en el Camping ocupando una parcela, se verán obligados a pagar, como plazo máximo, el 31 de julio 1/3 de las jornadas del mes.

De la misma manera el 31 de agosto será el plazo máximo para abonar el tercio correspondiente

El pago se efectuará de toda la unidad familiar a excepción de caravana y enganche a la red, no pudiendo acumularse los días de un miembro a otro de la unidad, al igual que tampoco podrán acumularse de un mes a otro.

El resto de los días no correspondientes a este tercio tendrán un descuento especial de un 25~% sobre la tarifa vigente.

- b) Durante los restantes diez meses, no se abonará en ningún concepto, pudiendo acceder al Camping exclusivamente las personas incluidas en la ficha.
- El periodo de vigencia del Convenio será desde las 12 horas del día 1 de julio de año en curso hasta las 12 horas del día 30 de junio de año siguiente. Quienes lo contrataran después, pagarán la totalidad del mismo.
- El Ayuntamiento, a través del Concejal Delegado correspondiente, asignará a cada titular una parcela perfectamente delimitada, la cual será la misma para todo el período de ocupación, salvo que se dieran circunstancias especiales que a juicio del Ayuntamiento aconsejaran su traslado.
- El titular de la caravana estará obligado a velar por la conservación de las características naturales del Camping y, particularmente, del terreno correspondiente a su parcela evitando tanto en la fijación de la caravana como de los modelos auxiliares que precise (avance, cocina, etc...)- la utilización de elementos que dañen el césped, el seto o los árboles.
- 5. El Ayuntamiento será informado por los titulares de las caravanas, cuando éstas abandonen el recinto, a fin de poder utilizar ese espacio si lo estimara conveniente, e indicarán la fecha de su regreso para garantizaries su instalación en una parcela, que será en la medida de lo posible, la misma que antes ocupaban, siempre que las circunstancias de ocupación temporal del Camping lo permitan.

- 6. Por el Ayuntamiento se contratará una Póliza de Seguro Especial para este convenio.
- Las garantías y coberturas que en la misma se describen serán la única y exclusiva responsabilidad a
 que el Ayuntamiento se acogerá en el supuesto de incidencias a lo largo del Convenio. De esa póliza
 se dará fotocopia a cada uno de los firmantes del mismo.
- 8. La entrada al recinto del Polideportivo será en las mismas condiciones que establecen en la Ordenosca
- El precio a pagar por los interesados será de 45.000 pts, IVA incluido. Su abono será satisfecho antes de finalizar el mes de julio del año en curso, o si se firmara el contrato con posterioridad, en el momento de su firma.

En caso de que en tal fecha no se haya satisfecho el importe la administración de la recepción del Camping hará pasar automáticamente a dicho usuario a la tarifa normal, no considerándosele en tal caso como beneficiario del Convenio.

- 10. Al firmar el Convenio se dará a conocer el nombre de cada uno de los miembros de la unidad familiar, siendo estas personas las únicas beneficiarias de las condiciones del Convenio y no otras, tenga el vinculo que tengan con los beneficiarios.
- 11. A pesar de las normas del Convenio, toda persona acogida a este, se verá igualmente obligada a cumplir todas las normas de régimen general el Camping Pedro Ponce de León.
- 12. Los usuarios acogidos al Convenio de utilización del Camping con instalación de caravanas por tiempo superior al estival deberán cumplir todas las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del Camping, la presente Ordenanza y en particular abonar en los plazos establecidos las tarifas fijadas. En caso de impago en las fechas establecidos, además de iniciar el procedimiento de apremio el Ayuntamiento está facultado para obligar al propietario de la caravana a su desalojo, y en caso se llevará a cabo a través de ejecución subsidiaria.

El usuario tendrá derecho al trámite de audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6.

La obligación de contribuir viene determinada por la prestación de los servicios y la utilización de las instalaciones y nace desde el momento que se inicie la utilización de los servicios.

Artículo 7.- Administración y cobro

Las deudas por el presente Precio Público se pondrán exigir de acuerdo con lo regulado en el artículo 46.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 27.6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, Reguladora de las Tasas y Precios Públicos, mediante el procedimiento administrativo de apremio cuando hayan transcurrido esis meses desde su vencimiento sin que se haya podido conseguir su cobro a pesar de haberse realizado las gestiones oportunas. Podrá exigirse la anticipación o el depósito previo del importe total o parcial de este Precio Público.

Artículo 8.-

El establecimiento o modificación del Precio Público corresponderá al Pleno de la Corporación sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La propuesta de fijación o modificación del Precio Público deberá ir acompañada de una memoria económico-financiera que justifique el importe de los mismos, el grado de cobertura económico-financiera de los costes que se propongan y, en su caso, las utilidades derivadas de la realización de las actividades y la prestación de los servicios o los valores de mercado que se hayan tomado como referencia.

Disposición Final

La presente ordenanza comenzará a aplicarse tras su publicación definitiva en el B.O.P. y habiendo sido aprobada en la forma prevista en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, continuando vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresas.

Disposición Adicional Unica

A efectos de cumplimentar la exigencia del apartado c) del número 1 del art. 16 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, incorporará a la Ordenanza diligencia suscrita por el Sr. Secretario del Ayuntamiento acreditativa de las fechas de aprobación provisional y definitiva."

Sahagún, 10 de agosto de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7735

8.500 ptas.

CACABELOS

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Créditos Extraordinarios y suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Credito extraordinario

Partida	Explicación	Cons.actual	Increment	to Importe
322.13101	Personal Inem	0 .	2.316.288	2.316.288
322.16000	Segu. social Inem	0	755.712	755.712
443.601	Cementerio	Ö	300.000	300.000
452.13101	Personal pisci.		1.252.710	1.252.710
452.22100	Electricidad	0	200.000	200.000
452.22103	Combustibles	0	200.000	200.000
452.22108	Product.piscina	0	800.000	800.000
	Motosegadora	0	800.000	800.000
453.611	Camino Santiago	0	1.904.019	1.904.019
622.63201	Plaza Abastos	0	3.000.000	3.000.000

Total 11.528.729

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

Mayores ingresos

34004	Precio P. Piscina 1.500.00	
72101	Subvencion Inem 3.072.00	
75503	Subv. Junta, Plaza Abastos 2.030.00	
76102	Diputacion.Sub.Camino Sa1.904.01	
	Total 8.506.01	9

Remanente liquido tesoreria.....3.022.710

Suplemento de creditos

Partida	Explicación Cons.actual	Incremento	Importe
121.22001	Prensa, revis. 300.000	100.000	400.000
412.212 431.622 452.16001 452.212 452.22601 452.2260701 511.611	Edificios y o. 100.000 Vivi.Pr.Ofic. 561.504 Seguros soci. 320.000 Rep.pabellon 100.000 Atenci.protocol. 150.000 Festejos popul. 3.600.000 Pav.Edrada 9.179.660	14.968 319.920 70.000 80.000 1.600.000	150.000 576.472 639.920 170.000 230.000 5.200.000 10.179.660
	total	3 234 888	

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Explicación Importe

Mayres ingresos

Prestamo Edrada......1.000.000

Transferencias otras partidas:

452. 16000 Seguros sociales-150.000

Remanente liquido de Tesoreria.....2.084.888

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el Plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello.sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente."

Cacabelos, 14 de agosto de 1998.-El Alcalde(ilegible).

* * *

ANUNCIO DEFINITIVO MODIFICACION ORDENANZAS

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesion extraordinaria celebrada el dia 26 de junio de 1.998, aprobó con el quorum de mayoria absoluta la modificación y nueva imposición de ordenanzas, habiendose expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 150 de fecha 4 de julio de 1.998, por espacio de treinta dias, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, por lo que queda elevado a definitivo dicho acuerdo.

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 17.4 de la vigente Ley de 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto de las modificaciones producidas en cada una de las ordenanzas, quedando el resto tal como se encontraba redactado:

ANEXO

Ordenanza nº 26.- Precio Publico por la prestacion del servicio de Escuela de Musica.-

Articulo 3° .- Cuantía.

- 1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente,para cada uno de los distintos servicios ó actividades.
 - 2. La Tarifa de este Precio Público será la siguiente:

Epigrafe 2°.- Por asistencia a clase. Mensual....4.000 ptas.

NUEVA IMPOSICION

Ordenanza nº 29.- Precio Publico por la prestacion del servicio de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones analogas.

Articulo 1º.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el art. 117, en relación con el art. 41.B), ambos de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones analogas especificadas en las tarifas contenidas en el apartado 2 del art. 3 siguiente que se regirá por la presente Ordenanza.

Articulo 2° .- Obligados al pago.

Están obligados al pago del Precio Público establecido en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios ó actividades, prestados por este Municipio a que se refiere el articulo anterior.

Articulo 3° .- Cuantía.

- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios ó actividades.
- 2. La Tarifa de este Precio Público será la siguiente:

Epigrafe 1° Piscinas.	
I) Por la entrada personal a la piscina:	POR DIA
a De personas de 4 a 10 años	100
b De personas de 11 a 14 años	200
c De personas de 15 a 60 años	300
d Mas de 60 años	200
J) abono individual mensual:	
a De personas de 4 a 10 años	2000
b De personas de 11 a 14 años	3000
c De personas de 15 a 60 años	4000
d Mas de 60 años	3000
K) abono individual por temporada:	
a De personas de 4 a 10 años	3000
b De personas de 11 a 14 años	4000
c De personas de 15 a 60 años	5000
d Mas de 60 años	
L) ABONO FAMILIAR POR TEMPORADA:	
a Matrimonio sin hijos	5000
b Matrimonio con uno ó dos hijos	6000
c Matrimonio con mas de dos hijos	7000

Articulo 4°.- Obligados al pago.

- 1. La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace de@de que se preste ó realice cualquiera de los servicios ó actividades especificados en el apartado 2 del artículo anterior.
- 2. El pago del precio público se efectuará, en el momento de entrar en el recinto que se específica en esta Ordenanza.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el dia de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación ó derogación expresas.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la via administrativa según lo establecido en el art. 109 b) de la Ley de Regimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá Vd. interponer Recurso Contencioso- Administrativo que puede interponerlo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, prevía comunicación a este Ayuntamiento de su proposito de interponer el referido recurso, de conformidad

con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Cacabelos, 14 de agosto de 1998.-El Alcalde(ilegible).

7751

4.750 ptas.

LA POLA DE GORDON

DON ANGEL GONZALEZ JUAREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON (LEON).

HACE SABER

Que en cada uno de los títulos ejecutivos, correspondientes a los deudores, conceptos, años e importes que se relacionan, el Sr. Concejal de Hacienda y Tesorero Municipal, ha dictado la siguiente PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me han sido conferidas, por el R.D. 1174/87, en su art. 5.3° y los 106.2 del Reglamento General de Recaudación, he dispuesto se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores incluídos en la presente relación de acuerdo a lo determinado en el mencionado Reglamento y demás disposiciones sobre la materia, en caso de no satisfacer los descubiertos en el plazo determinado en el art. 108 del Reglamento indicado.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia, a los deudores que se relacionan (por resultar, unos desconocidos en los domicilios que se les relaciona, y documentos tributarios, haber rehusado el recibi de las notificaciones o, en su caso, estar ausente de su domicilio), se les notifica a anterior Providencia, según se determina en el art. 594, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en el Boletin Oficial de la Provincia, y que será asimismo expuesto al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos de que comparezcan, por sí o por medio de sus representantes, en el expediente de su razón, y hagan efectivos sus descubiertos que quedan consignados, quedando advertidos, que una vez trascurra el plazo de OCHO DIAS, desde la publicación del presente en el B.O.P., sin haberse personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustentación del procedimiento.

El plazo para el ingreso, si la publicación del presente anuncio, se realiza entre el 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior. Si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

EL LUGAR DE PAGO será las oficinas de esta Casa Consistorial, sitas en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón, calle Plaza Mayor, 1, de lunes a viernes de cada semana, de 9 a 13 horas.

Contra el presente acto notificado, que no es definitivo en la via administrativa, los interesados, podrán interponer RECURSO ORDINARIO, ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de UN MES contado a partir del dia siguiente al de la publicación en el B.O.P., fundado exclusivamente en alguno de los motivos tasados y especificados en los arts. 138.1 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento de Recaudación, y que transcurridos, TRES MESES, sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado, y podrá solicitar de este Ayuntamiento la certificación de ACTOS PRESUNTOS, que regula el art. 44 de la Ley 30/92, ya referenciada, a los efectos de la interposición del recurso, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de UN AÑO, que señala el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa (27-12-56), comunicándolo previamente a este Ayuntamiento, según determina el art. 110.3 de la referida Ley 30/92, pudiendo no obstante interponer, cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

Queda requerido, y advertido, para que dentro de los plazos señalados en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, anteriormente enumerados, satisfaga el importe que se le indica, mas costas e intereses de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (arts. 98 y 109 del Reglamento General de Recaudación), indicándole que de no efectuar el ingreso dentro del plazo señalado, se procederá según proviene el art. 110 del Reglamento citado de EMBARGO DE SUS BIENES Y DERECHOS, o en su caso, a la ejecución de las cuantifas que pudieran existir, en cantidad suficiente para cumplir el principal, recargo de apremio, intereses de demora, costas, llegando a la venta de los mismos mediante subasta, con el embargo preceptivo de sus cuentas corrientes, si fuera procedente.

La interposición de cualquier recurso de carácter administrativo no detiene la acción administrativa, para su cobro de la deuda que se le atribuye, ni suspende el procedimiento, salvo decisión expresa de UN TRIBUNAL AL EFECTO.

Los débitos contenidos en esta notificación quedarán acumulados a otros de los que Vd. sea titular, conforme se dispone en el art. 110.2 del reglamento indicado.

Los deudores a que se refiere el presente anuncio, con expresión de sus deudas por principal más recargo son los SIGUIENTES:

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	EJERCICIO	CONCEPTOS	IMPOR
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	SANTA LUCIA	1987	VEHICULOS	TE
TAPIA CARBALLO JESUS	CIÑERA	1987 Id.		4218
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE			Id.	4218
TAPIA CARBALLLO JESUS	SANTA LUCIA	1988	-	4345
TAPIA CARBALLIO JESUS	CIÑERA	Id.	H	4345
ALVAREZ ARAGON PEDRO	GERAS	1989	-0	4475
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CIÑERA	Id.	4	4475
GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	CABORNERA		44	1590
GONZALEZ CANTON BERNARDO	SANTA LUCIA	14	**	4475
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	SANTA LUCIA	14	- 44	4475
NUÑEZ DIAZ TOMAS PRIMITIVO	SANTA LUCIA	**		4475
RAMOS DEL RIO IGNACIO	LA VID	**	14	4475
SANCHEZ MARTOS JULIAN	CINERA	**	*	4475
TAPIA CARBALLO JESUS	CINERA		**	4475
ALVAREZ ARAGON PEDRO	GERAS	1990	**	5400
CANCELO NEVADO ANGEL	SANTA LUCIA	Id.	44	5400
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CIÑERA	**		5400
Id.	Id.	++	- 44	5400
GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	CABORNERA	**	44	6700
GONZALEZ CANTON BERNARDO	SANTA LUCIA	**	**	5400
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	SANTA LUCIA	**	44	5400
GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	LA POLA			5400
MERAYO PEREZ JOSE	LA POLA	**	24	5400
NUÑEZ DIAZ TOMAS PRIMITIVO	SANTA LUCIA	++	44	5400
RAMOS DEL RIO IGNACIO	LA VID	**	**	5400

TAPIA CARBALLO JESUS ALVAREZ ARAGON PEDRO	CIÑERA GERAS	1991	44	125
ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	"	1991 Id.	"	125
CAÑIZARES RUIZ RAMON	LA POLA CIÑERA	**	**	59
CUADRA RUIZ ISABEL	CIÑERA	46	**	59
DIEZ ALONSO FCO. JAVIER Id.	CIÑERA "	**		55
DIEZ ALVAREZ M. CRISTINA GARCIA ALVAREZ MANUEL	" GERAS	"	44	55
Id. GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	Id. CABORNERA	"	**	125
GARCIA SUAREZ PLACIDO	BUIZA	**	- 4	73
GONZALEZ CANTON BERNARDO GONZALEZ DIEZ ALEJANDRO	SANTA LUCIA CIÑERA		**	55
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	SANTA LUCIA LA POLA	**	**	55
GONZALEZ SAN MARTIN JOSEME GUTTERREZ RODRIGULZMANUEL	BEBERINO			2
LINARES ALVAREZ EVARISTO LINO GARCIA JAVIER	LA VID LA POLA	1991 Id.	VEHICULOS Id.	73
MARTINEZ DOVALE JOSE MERAYO PEREZ JOSE	LA POLA LA POLA	10.	1u.	125
NUÑEZ DIAZ TOMAS PRIMITIVO DRDAS PERTEJO J. MANUEL	SANTA LUCIA CIÑERA			55
POMBO ALVAREZ HIPOLITO	CIÑERA	**		59
RAMOS DEL RIO IGNACIO REGUERO GARCIA ADOLFO	SANTA LUCIA		**	55
SUAREZ GONZALEZ JOSE M. ΓΑΡΙΑ CARBALLO JESUS	CIÑERA CIÑERA		**	59
VALCARCEL GARCIA MIRIAN VARELA MARTINEZ MANUEL	LA POLA LA POLA	"	**	7.55
ALONSO MENCIA LUIS	CIÑERA	1992	44	62
ALVAREZ ARAGON PEDRO	GERAS	ld.	. 4	62
Id. CANIZARES RUIZ RAMON	Id. CIÑERA	**	**	62
Id. CUADRA RUIZ ISABEL	Id. CIÑERA	**	**	62
CUESTA VILLACE TEODORO DIEZ ALONSO FCO. JAVIER	CIÑERA CIÑERA	44	**	62
Id. DIEZ ALVAREZ M. CRISTINA	Id. CIÑERA	**	**	62
DIEZ RODRIGUEZ SEGISMUNDO FDEZ. GUTIERREZ CANDIDA	LA POLA LA POLA	44	14	62
GARCIA FERNANDEZ LEONARDO GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	LA POLA CABORNERA	44	**	62
GARCIA SUAREZ PLACIDO	BUIZA	44		62
GONZALEZ CANTON BERNARDO GONZALEZ DIEZ ALEJANDRO	LA POLA	**	**	62
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE GONZALEZ SAN MARTIN JOSEME	SANTA LUCIA LA POLA	44	**	62
GONZALEZ GONZALEZ ANGEL GUTIERREZ GONZALEZ J. MANUEL	LA POLA LA VID	15	**	62
HUERGA CALVO FRANCISCO Id.	LA POLA Id.	**	**	23
LINARES ALVAREZ EVARISTO	LA VID	- 4	"	77
LINO GARCIA JAVIER MARTINEZ DOVALE JOSE	LA POLA LA POLA	"		131
MERAYO PEREZ JOSE MUÑIZ FELIZ JOSE	LA POLA CIÑERA	66	14	62
NUÑEZ DIAZ TOMAS PRIMITIVO ORDAS PERTEJO J. MANUEL	SANTA LUCIA CIÑERA	40	46	62
ORDAS PERTEJO J. MANUEL POMBO ALVAREZ HIPOLITO PUENTE YUGUEROS EMILIANO	CIÑERA HUERGAS	44		62
RAMOS DEL RIO IGNACIO REGUERO GARCIA ADOLFO	LA VID	44	**	62
ROBLES DIEZ MAXIMINO	LA POLA LLOMBERA	44	"	62
RODRIGUEZ GONZALEZ L. JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS J Y 1	SANTA LUCIA SANTA LUCIA		*	62
RUBIAL GONZALEZ JOSE A. SUAREZ GONZALEZ JOSE M.	HUERGAS	**	**	62
TAPIA CARBALLO JESUS TURRADO LOPEZ JOSE LUIS	CIÑERA	**	44	62 131
JREÑA CALAHORRO PEDRO A. VALCARCEL GARCIA MIRIAN	CIÑERA LA POLA	14	**	62
/ALENCIA FDEZ. VICTORIANO /ARELA MARTINEZ MANUEL	LA POLA LA POLA	**	**	62
		1000		
AGUION VAZQUEZ JOSE LUIS ALONSO MENCIA LUIS	SANTA LUCIA CIÑERA	1993 Id.	*	64 64
ALVAREZ ARAGON PEDRO ALVAREZ ARAGON PEDRO	GERAS GERAS	"	**	136
ALVAREZ GUTIERREZ JOSE ALVAREZ OSORIO LUIS ALBERTO	LA POLA CIÑERA	14	46	64
ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS BADIOLA GARCIA JUAN JOSE	LA POLA CIÑERA	**	**	64
CANCELO NEVADO ANGEL	SANTA LUCIA	, n		64
ANIZARES RUIZ RAMON	CIÑERA	1		7-1
CUADRA RUIZ ISABEL CUESTA VILLACE TEODORO	CIÑERA CIÑERA	1993 Id.	VEHICULOS Id.	648 648
HIMENO ARIAS LUIS DIEZ ALONSO FRANCISCO JAVIER	SANTA LUCIA CIÑERA	44	84	648
Id. DIEZ ALVAREZ M. CRISTINA	Id. CIÑERA	**	44	641
DIEZ RODRIGUEZ SEGISMUNDO ERNANDEZ GUTIERREZ CANDIDA	LA POLA LA POLA	**	44	641
ERRER JAÑEZ MIGUEL A.	LA POLA		44	648
UENTE GARCIA DOMINGO DÈ LA SARCIA ALVAREZ MANUEL SARCIA ALVAREZ MANUEL	BUIZA FOLLEDO	"	44	1369
ARCIA ARIAS JUAN JESUS	GERAS BUIZA		*	1369
Id.	Id.	44	44	1369
GARCIA FERNANDEZ LEONARDO GARCIA GARRIDO LAURA	LA POLA NOCEDO	- 4	**	648
ARCIA MORILLA EDUARDO ARCIA RODRIGUEZ GERARDO	LA POLA CABORNERA	**	44	648
FARCIA RODRIGUEZ GERARDO FONZALEZ ARIAS JOSE MARIA	BUIZA	**	44	648
ONZALEZ CANTON BERNARDO	SANTA LUCIA SANTA LUCIA	44	44	648
ONZALEZ DIEZ ALEJANDRO ONZALEZ FERNANDEZ JOSE	SANTA LUCIA	**	**	648 648
ONZALEZ GONZALEZ ANGEL ONZALEZ SAN MARTIN JOSE ME.	LA POLA LA POLA	- 14	16	648 84
GONZALEZ TASCON DOMINGO GUTIERREZ RODRIGUEZ MANUEL	PEREDILLA BUIZA	44		648
ERRERO VALVERDE ZACARIAS	SANTA LUCIA	44	**	648
IUERGA CALVO FRANCISCO Id	Id.	11	4	648
IMENEZ VICENTE RAFAEL IMENEZ VILLEGAS CARLOS	SANTA LUCIA SANTA LUCIA	44	H	648
INARES ALVAREZ EVARISTO INO GARCIA JAVIER INO SANCHEZ ENRIQUE	LA VID LA POLA	**	"	804 1369
INO SANCHEZ ENRIQUE OPEZ GONZALEZ M.CONCEPCION	SANTA LUCIA NOCEDO	24	**	1369 648
MACON MARTIN ANTONIA	CIÑERA		44	144

MARTINEZ DOVALE JOSE MERAYO PEREZ JOSE	LA POLA LA POLA	66	14	136
MUÑIZ FELIZ JOSE NATAL PEREZ PEDRO CARLOS	CIÑERA SANTA LUCIA	44	**	6-
NUÑEZ DIAZ TOMAS PRIMITIVO	SANTA LUCIA	44	**	6-
ORDAS PERTEJO J. MANUEL PAZ FERNANDEZ FRANCISCO	CIÑERA CIÑERA	"	44	6-
PEREZ DOMINGUEZ M. FRANCISCA POMBO ALVAREZ HIPOLITO	CIÑERA CIÑERA	44	* **	130
PUENTE YUGUEROS EMILIANO	CIÑERA	44	44	64
RAMIREZ MEJIAS JUAN JOSE RAMOS RIO IGNACIO	CIÑERA LA VID	**	**	64
Id. REGUERO GARCIA ADOLFO	Id. LA POLA	44	14	64
ROBLES CASTAÑON MANUEL	BUIZA	*	**	136
ROBLES DIEZ MAXIMINO RODRIGUEZ ESPASANDIN JOSE M.	LLOMBERA CIÑERA	**	**	64
RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS J Y 1 Id.	SANTA LUCIA Id.	44	44	64
RODRIGUEZ HUERGA M. DOLORES RODRIGUEZ PRIETO ESTEBAN	CIÑERA LA POLA	- 11	*	136
RUBIAL GONZALEZ JOSE A.	HUERGAS	44		64
RUIZ BUENO ANA MARIA SUAREZ GONZALEZ JOSE M.	CIÑERA CIÑERA	44	64	64
TAPIA CARBALLO JESUS TRIGUEROS MARTINEZ FIDEL	CIÑERA VEGA	44	14	64
TURRADO LOPEZ JOSE LUIS	CIÑERA	44	14	136
UREÑA CALAHORRO PEDRO A. VALCARCEL GARCIA MIRIAN VALCARCEL TOSAR FRANCISCO	CIÑERA LA POLA	**	14	80
VALENCIA FDEZ. VICTORIANO	LA POLA	44	"	136
VARELA MARTINEZ MANUEL	LA POLA LA POLA	-		64
ABAJO FERNANDEZ MIGUEL A. AGUION VAZQUEZ JOSE LUIS	LA VID SANTA LUCIA	1994 Id.	VEHICULOS Id.	67
AGUION VAZQUEZ JOSE LUIS ALONSO MENCIA LUIS ALVAREZ ARAGON PEDRO	CIÑERA GERAS	"	44	67
Id.	Id.	*	- 44	142
ALVAREZ GUTIERREZ JOSE ALVAREZ OSORIO LUIS ALBERTO	LA POLA CIÑERA	14	66	67
ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	LA POLA	**	44	67
ARIAS LOPEZ DANIEL BRIOSO PRIETO JOSE	SANTA LUCIA LA VID	**	44	142
BROCAL COQUE ANTONIO 1d.	LLOMBERA Id.	**	44	23
CANCELO NEVADO ANGEL CAÑIZARES RUIZ RAMON	SANTA LUCIA	14	14	67
Id.	CIÑERA Id.	11	11	67
CUADRA RUIZ ISABEL CUESTA VILLACE AGUSTIN DE LA	CIÑERA CIÑERA	**	**	67
CUESTA VILLACE TEODORO DIEZ ALONSO FCO. JAVIER	CIÑERA CIÑERA	44	**	67
Id.	CIÑERA	44	**	67
DIEZ ALVAREZ M. CRISTINA DIEZ FERNANDEZ AQUILINA	CIÑERA VILLASIMPLIZ	11	**	164
DIEZ RODRIGUEZ SEGISMUNDO ESCAPA VILLACORTA M. LUISA	LA POLA CIÑERA	44	**	67
ESGUEDA ARROYO JOSE RAMON	CIÑERA		"	67
FERNANDEZ GORDON LUIS FERNANDEZ GUTIERREZ CANDIDA	LA POLA LA 'POLA	44	14	67 142
FERRER JAÑEZ MIGUEL A. FUENTE GARCIA DOMINGO DE LA	LA POLA BUIZA	44	4	67
GARCIA ALVAREZ JOSE	GERAS	44		54
GARCIA ALVAREZ JOSE MANUEL GARCIA ALVAREZ MANUEL	CIÑERA FOLLEDO	44	64	142
GARCIA ALVAREZ MANUEL GARCIA ARIAS JUAN JESUS	GERAS BUIZA	**	44	67-
Id.	Id.	" "	44	142
GARCIA FERNANDEZ LEONARDO	LA POLA	**	**	67
GARCIA MORILLA EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	LA POLA CABORNERA	**	**	83
GARCIA SUAREZ PLACIDO GARCIA ZURRO FRANCISCO	BUIZA	**	**	674
GONZALEZ ARIAS JOSE MARIA	SANTA LUCIA SANTA LUCIA	**	44	674
GONZALEZ CANTON BERNARDO GONZALEZ DIAZ MIGUEL ANGEL GONZALEZ DIEZ ALEJANDRO	SANTA LUCIA CIÑERA	**	66	674
GONZALEZ DIEZ ALEJANDRO		**	44	674
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE GONZALEZ GONZALEZ ANGEL GONZALEZ GARCIA ANGEL	SANTA LUCIA LA POLA	**		674
GONZALEZ GARCIA ANGEL GONZALEZ SAN MARTIN JOSE ME.	LA POLA	**	14	1424
GONZALEZ TASCON DOMINGO	PEREDILLA	*	44	674
GUTIERREZ FERNANDEZ JESUS M. GUTIERREZ RODRIGUEZ MANUEL	LA VID BUIZA		**	230
HERRERO VALVERDE ZACARIAS HUERGA CALVO FRANCISCO	SANTA LUCIA LA POLA	44	14	230
Id.	Id.	**	**	67-
IMENEZ VICENTE RAFAEL IMENEZ VILLEGAS CARLOS	SANTA LUCIA SANTA LUCIA	"	84	674
EIVA BALMISA EDUARDO INARES ALVAREZ EVARISTO	LA POLA LA VID	14	14	67-
INO GARCIA JAVIER INO SANCHEZ ENRIQUE	LA POLA	64	-14	142
JNO SANCHEZ ENRIQUE OPEZ AMIGO MANUELA	SANTA LUCIA CIÑERA	14	46	1424
OPEZ GONZALEZ M.CONCEPCION MACON MARTIN ANTONIA	NOCEDO	44	44	674
(ARTINEZ ALVAREZ ANTONIO R.	CIÑERA CIÑERA		**	674
MARTINEZ DOVALE JOSE MERAYO PEREZ JOSE	LA POLA LA POLA	44	**	1424
IUÑIZ FELIZ JOSE	CIÑERA	44	14	674
NATAL PEREZ PEDRO CARLOS NATAL PEREZ PEDRO CARLOS NATAL PEREZ PEDRO CARLOS	SANTA LUCIA SANTA LUCIA		**	674
AZ FERNANDEZ FRANCISCO	CIÑERA	1994	VEHICULOS	674
EREZ DOMINGUEZ M. FRANCISCA	CIÑERA	Id.	Id.	1424
OMBO ALVAREZ HIPOLITO UENTE YUGUEROS EMILIANO	CINERA CINERA	44	44	674
AMIREZ MEJIAS JUAN JOSE AMOS DEL RIO IGNACIO	CIÑERA LA VID	. 4	64	674
Id.	Id.	4	**	674
EGUERO GARCIA ADOLFO OBLES CASTAÑON MANUEL	BUIZA	**	44	674 1424
OBLES DIEZ MAXIMINO ODRIGUEZ GONZALEZ LUIS J. Y 1	LLOMBERA SANTA LUCIA	44	**	674 674
ODRIGUEZ GONZALEZ LUIS JAV.	SANTA LUCIA		**	674
Id. CODRIGUEZ HUERGA M. DOLORES CODRIGUEZ PRIETO ESTEBAN	Id. CIÑERA			1424 1424
ODRIGUEZ PRIETO ESTEBAN UBIAL GONZALEZ JOSE A.	LA POLA HUERGAS	44	14	674
UBIO COQUE JUAN JOSE	CIÑERA	"	44	674 674
UIZ BUENO ANA MARIA UAREZ GONZALEZ JOSE M.	CIÑERA CIÑERA		**	674 674
APIA CARBALLO JESUS RIGUEROS MARTINEZ FIDEL	CIÑERA	*	44	674
URRADO LOPEZ JOSE LUIS	VEGA CIÑERA	**	44	674. 1424
REÑA CALAHORRO PEDRO A. VALCARCEL GARCIA MIRIAN	CIÑERA LA POLA	14	44	674 837
ALCARCEL GARCIA MIRIAN			**	
ALCARCEL GARCIA MIRIAN ALCARCEL TOSAR FRANCISCO ALENCIA FDEZ. VICTORIANO	LA POLA LA POLA	**		1424 674

GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	CABORNERA	1988	TENENCIA DE PERROS	200
GARCIA VIÑUELA MARIA LUZ	BUIZA	Id.	R. BASURAS R. BASURAS Y	295
TAPIA CARBALLO M. ESPERANZA	HUERGAS	-	LETREROS	1030
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CIÑERA	1989	R. BASURAS	295
GARCIA RODRIGUEZ GERARDO GARCIA VIÑUELA MARIA LUZ	CABORNERA BUIZA	Id.	T. PERROS SOLARES SIN	200
Id.	Id.	26	VALLAR R. BASURAS	295
MIGUEL SUAREZ TEOFILO	HUERGAS	**	CANALONES Y FA - CHADAS SIN	700
			REBOCAR	
TAPIA CARBALLO M. ESPERANZA	HUERGAS		R BASURA Y LETRE.	1050
ALAEZ ANTONIO	LA POLA	1990	CANALONES Y FA - CHADAS SIN	2377
ALONSO SASTRE M. DEL CARMEN	PEREDILLA	Id.	REBOCAR R. BASURAS	862
ALVAREZ GARCIA BELARMINO	LLOMBERA	44	Id.	335
ALVAREZ GARCIA LUIS CAÑIZARES RUIZ RAMON	GERAS CIÑERA	"	CANALONES R. BASURAS	339
CORDERO ALVAREZ M. CRISTINA	LA POLA	44	R.BASURAS,ALCANT ARILLADO Y	1466
FERNANDEZ FERNANDEZ MARISA	CIÑERA		LETREROS R. BASURA	335
GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	CABORNERA	*	TENENCIA DE	313
GARCIA VIÑUELA MARIA LUZ	BUIZA	14	PERROS R. BASURA	339
GONZALEZ CASADO SOCORRO MELON ROBLES FEDERICO HROS.	LA POLA LA POLA	11	ALCANTARILLADO ALCANTARILLADO	20
SUAREZ FRANCISCO	HUERGAS	44	SOLARES SIN VALLAR	7
TAPIA CARBALLO M. ESPERANZA	HUERGAS	**	R. BASURAS Y	116
VALENCIA.FDEZ. VICTORIANO	LA POLA		LETREROS R. BASURAS	339
ALAEZ ANTONIO		1991	CANALONES Y FA -	2556
TEALS ANTONIO	LA POLA	1991	CHADAS SIN	2000
AKVAREZ GARCIA BELARMINO	LLOMBERA	Id.	REBOCAR R. BASURAS	42
ALVAREZ GARCIA LUIS BROCAL COQUE JOSE	GERAS LIAMBERA	-	CANALONES CANALONES	
CANIZARES RUIZ RAMON	CIÑERA	- 1991	R. BASURAS	424
CORDERO ALVAREZ M. CRISTINA	LA POLA	Id.	R. BASURA,ALCANTA-	174
			RILLADO Y LETREROS	
UESTA TEODORO DE LA	CIÑERA	**	R. BASURAS	42
ERNANDEZ FERNANDEZ MARISA ERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	CIÑERA BUIZA	**	R. BASURA R. BASURA Y	75
			SOLARES SIN VALLAR	
GARCIA GARCIA MANUEL	GERAS	+4	SOLARES SIN VALLAR	17
ARCIA VIÑUELA MARIA LUZ	BUIZA	- 10	R. BASURAS	42
OMEZ GARCIA MARIANO ONZALEZ CASADO SOCORRO	HUERGAS LA POLA	44	R. BASURAS ALCANTARILLADO	42
ONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	LOS BARRIOS	44	R. BASURAS	14
UTIERREZ DIEZ ANA MARIA UTIERREZ GONZALEZ VICENTA	LA VID CIÑERA	14	R. BASURAS R. BASURA,	178
			LETREROS Y CANALONES	
MELON ROBLES FEDERICO HROS.	LA POLA	- 14	ALCANTARILLADO	4
MERAYO PEREZ JOSE MIGUEL SUAREZ TEOFILO	LA POLA HUERGAS	**	R. BASURAS CANALONES Y FA-	105
			CHADAS SIN REBOCAR	
TIEMBRO VALLE FRANCISCO	CIÑERA	"	R. BASURAS	42
IUÑEZ DIAZ M. ELVIRA RIETO LOPEZ MANUEL	SANTA LUCIA SANTA LUCIA	14	R. BASURAS R. BASURAS	42 88
OBLES AIBAR JOSE LUIS	L APOLA	**	R. BASURA Y ALCANTARILLADO	46
UAREZ FRANCISCO	HUERGAS	**	SOLARES SIN VALLAR	7
UAREZ LOMBAS ERNESTO	SANTA LUCIA	**	ALCANTARILLADO Y	37
APIA CARALLO M. ESPERANZA	HUERGAS		R. BASURAS Y	112
ALENCIA FDEZ. VICTORIANO	LA POLA	**	LETREROS R. BASURAS	42
UQUEROS MODINO VISITACION	LLOMBERA	54	R. BASURAS	42
LVAREZ DELGADO MARIANO HROS.	CIÑERA	1992	ALCANTARILLADO	12
LVAREZ GARCIA BELARMINO LVAREZ GARCIA LUIS	LA POLA GERAS	Id.	R. BASURAS CANALONES	32
LVAREZ PEREZ FRANCISCO	SANTA LUCIA	86	ALCANTARILLADO Y CANALONES	26
RIAS RODRIGUEZ IRENE	SANTA LUCIA	44	ALCANTARILLADO	- (
BROCAL COQUE F. JOSE CABEZAS MARTINEZ MAXIMO	LLOMBERA LA POLA	10	R. BASURAS Y	17
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CIÑERA	- 10	ALCANTARILLADO R. BASURAS	44
CUESTA VILLACE TEODORO DIEZ ALONSO FCO. JAVIER	CIÑERA		R. BASURAS	44
DIEZ VALLEJO MARIA CARMEN	SANTA LUCIA LA VID		R. BASURAS R. BASURAS Y	161
ERNANDEZ FERNANDEZ MARISA	CIÑERA	- 44	LETREROS R. BASURAS	44
DEZ. RODRIGUEZ MANUEL VDA.	BUIZA	- 44	R.BASURAS Y	81
			SOLARES SIN VALLAR	
GARCIA GARCIA MANUEL	GERAS	"	SOLARES SIN VALLAR	19
GARCIA GORDILLO JOSE LUIS GARCIA JUAN MANUEL	LA POLA LA VID	**	VALLAR ALCANTARILLADO R. BASURAS	44
PARCIA VIÑUELA MARIA LUZ	BUIZA	**	R. BASURAS	4
ONZALEZ CASADO SOCORRO ONZALEZ DIAZ PLACIDO -TELMO	LA POLA CIÑERA	**	R. BASURAS	4
DZLEZ FUERTES J. PRUDENCIO BONZALEZ GARCIA JOVE CARLOS	LA POLA	**	R. BASURAS	4
POTENTIAL MARKETA JUVE CARLOS	LA POLA		R BASURAS Y ALCANTARILLADO	50
	LOS BARRIOS		R. BASURAS R. BASURAS	4
GZLEZ GETINO CARLOS MATIAS	LOS BARRIOS	_	R. BASURAS	4
OZLEZ GETINO CARLOS MATIAS HONZALEZ GONZALEZ ANTONIO HONZALEZ GORDON MARIA HROS.	LOS BARRIOS	11	ALCANTABILLADO	
OZLEZ OETINO CARLOS MATIAS ONZALEZ GONZALEZ ANTONIO ONZALEZ GORDON MARIA HROS. ONZALEZ MORAN FELIPE HROS. FORDON MERCEDES	LOS BARRIOS SANTA LUCIA OERAS	10	R. BASURAS	
DZLEZ GETINO CARLOS MATIAS DONZALEZ GONZALEZ ANTONIO DONZALEZ GORDON MARIA HROS. HONZALEZ MORAN FELIPE HROS. HONZALEZ MORAN FELIPE HROS. HORDON MERCE DES. UTTERREZ DIEZ ANA MARIA	LOS BARRIOS SANTA LUCIA GERAS LA VID	1992 Id	R. BASURAS R. BASURAS	4
DZLEZ GETINO CARLOS MATIAS DONZALEZ GONZALEZ ANTONIO DONZALEZ GORDON MARIA HROS. HONZALEZ MORAN FELIPE HROS. HONZALEZ MORAN FELIPE HROS. HORDON MERCE DES. UTTERREZ DIEZ ANA MARIA	LOS BARRIOS SANTA LUCIA OERAS	1992 Id.	R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS, LETREROS	4
DZLEZ GETINO CARLOS MATIAS DONZALEZ GONZALEZ ANTONIO DONZALEZ GONZALEZ ANTONIO DONZALEZ GORDON MARIA HROS. DONZALEZ MORAN FELIPF HROS. DORDON MERCEDES RUTIERREZ DIEZ ANA MARIA RUTIERREZ GONZALEZ VICENTA	LOS BARRIOS SANTA LUCIA GERAS LA VID		R BASURAS R. BASURAS R. BASURAS, LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y	4
DZLEZ GETINO CARLOS MATIAS DONZALEZ GONZALEZ ANTONIO DONZALEZ GORDON MARIA HROS. DONZALEZ GORDON MARIA HROS. DONZALEZ MORAN FELIPE HROS. DONZON EMECEDES BITTERREZ DIEZ ANA MARIA RUTIERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALLIPE	LOS BARRIOS SANTA LUCIA OERAS LA VID CIÑERA LA POLA		R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS, LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	18
22LEZ. GETINO CARLOS MATIAS 30NZALEZ GONZALEZ ANTONIO 30NZALEZ GORDON MARIA HROS. 30NZALEZ GORDON MARIA HROS. 30NZON MERCEDES 10TERREZ BEZ ANA MARIA 3UTIERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE LICENCIN BERMUDEZ MANUEL.	LOS BARRIOS SANTA LUCIA GERAS LA VID CIÑERA		R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS, LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y ALCANTARILLADO R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS	4 18
DZLEZ OETINO CARLOS MATIAS JONZALEZ GONZALEZ ANTONIO JONZALEZ GORDON MARIA HROS. JONZALEZ GORDON MARIA HROS. JONZALEZ MORAN FELIPE HROS. JONZONEZ MERCEDES JULIERREZ DIEZ ANA MARIA RUTIERREZ DIEZ ANA MARIA RUTIERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALLIPE LICENCIN BERMUDEZ MANUEL LUCAS MARTIN NEMESIO DE LLAMAS COQUE FCO.CARLOS	LOS BARRIOS SANTA LUCIA OTRAS LA VID CIÑERA LA POLA LA POLA LA POLA LA POLA LA POLA		R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS, LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y ALCANTARILLADO R. BASURAS R. BASURAS Y ALCANTARILLADO J. CANTARILLADO J. CANTARILLADO J. CANTARILLADO J. CANTARILLADO J. CANTARILLADO J. CANTARILLADO	4 18 7 4 5
GZLEZ GETINO CARLOS MATIAS JONZALEZ GONZALEZ ANTONIO JONZALEZ GORDON MARIA HROS JONZALEZ GORDON MARIA HROS JONZALEZ MORAN FELIFE HROS JONZALEZ MORAN FELIFE HROS JONZALEZ MORAN FELIFE HROS JONZALEZ MORAN JONZALEZ JUTTERREZ GONZALEZ JUTTERREZ GONZALEZ JUTTERREZ JUTTERREZ GONZALEZ JUTTERREZ JUTTERR	LOS BARRIOS SANTA LUCIA OERAS LA VID CIÑERA LA POLA		R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y ALCANTARILADO R. BASURAS Y ALCANTARILADO L. BASURAS Y ALCANTARILADO	4 18 7 4 5 5 4 8
GZLEZ GETINO CARLOS MATIAS GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO GONZALEZ GONZOLEZ ANTONIO GONZALEZ GORDON MARIA HROS GONZALEZ GORDON MARIA HROS GONZALEZ LEZ GONZALEZ MORAN FELIFE HROS GONZALEZ LORAN GUTTERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE LICENCIN BERMUDEZ MANUEL LUCAS MARTIN NEMESIO DE LIAMAS COQUE FOO CARLOS LLAMAS COQUE FOO CARLOS LLAMAS LARES ILAMAZARES JESUS MARTINEZ LEOPOLDO HROS	LOS BARRIOS SANTA LUCIA OERAS LA VID CIÑERA LA POLA LA POLA LA POLA LA POLA LA POLA LA POLA LA L		R BASURAS R BASURAS R. BASURAS, LETREROS Y CANALONES R BASURAS Y ALCANTARILLADO R. BASURAS Y ALCANTARILADO Id. R. BASURAS S SOLARES SIN VALLAR	7 7 4 5 5 4 8
OZLEZ GETINO CARLOS MATIAS GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO GONZALEZ GORDON MARIA HROS. GONZALEZ MORAN FELIPE HROS.	LOS BARRIOS SANTA LUCIA OERAS LA VID CIÑERA LA POLA		R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS R. CANALONES R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS ALCANTARILADO R. BASURAS R. BASURAS ALCANTARILADO R. BASURAS SOLARES SIN	4 18 7 4 5 5

MIERES MAXIMINO	CABORNERA	"	SOLARES SIN	96
MIGUEL SUAREZ TEOFILO	HUERGAS	**	R. BASURAS Y	85
NAVARRO MARTINEZ JOSE LUIS	LOS BARRIOS		R. BASURAS	44
NIEMBRO VALLE FRANCISCO NIETO GARCIA NICOLAS	CIÑERA SANTA LUCIA	**	R. BASURAS ALCANTARILLADO,C ANALONES Y SOLARES SIN	98
NUÑEZ DIAZ MARIA ELVIRA	SANTA LUCIA	**	VALLAR R. BASURAS	44
PEREZ FDEZ. GREGORIO VDA. PEREZ VALDIVIESO MIGUEL	SANTA LUCIA LA POLA	11	ALCANTARILLADO R. BASURAS Y	6
POLLAN BALTASAR HROS.	VILLASIMPLIZ		ALCANTARILLADO SOLARES SIN	50
PORTAL ANTON HROS.	VILLASIMPLIZ	-	SOLARES SIN VALLAR SOLARES SIN	23
PRIETO LOPEZ MANUEL	SANTA LUCIA	44	VALLAR R. BASURAS	92
ROBLES AIBAR JOSE LUIS	LA POLA	**	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	50
SANCHEZ MARTIN ROSA MARIA SIERRA PRIETO ANGEL HROS.	CIÑERA LA POLA	**	R. BASURAS ALCANTARILLADO	98
SUAREZ LOMBAS ERNESTO	SANTA LUCIA	*	ALCANTARILLADO Y CANALONES	44
SUAREZ MORO LUIS SUAREZ VALBUENA HROS.	LOS BARRIOS LA VID	**	R. BASURAS SOLARES SIN	120
TAPIA CARBALLO M. ESPERANZA	HUERGAS	44.	VALLAR R. BASURAS Y	117
VALENCIA FDEZ. VICTORIANO	LA POLA	**	LETREROS R. BASURAS	44
VELEZ AURELIA HROS.	HUERGAS		CANALONES Y SOLARES SIN	47
VIÑUELA ANGEL HROS.	BUIZA		VALLAR CANALONES	38
YUGUEROS MODINO VISITACION	LLOMBERA	**	R. BASURAS	44
ALVAREZ DELGADO MARIANO HR. ALVAREZ FDEZ. EDUARDO HROS.	CIÑERA LA POLA	1993 Id.	ALCANTARILLADO Id.	14
ALVAREZ GARCIA BELARMINO	LA POLA	1G.	R. BASURA	46
ALVAREZ GARCIA LUIS ALVAREZ GONZALEZ M. ELENA ALVAREZ PEREZ FRANCISCO	GERAS CIÑERA		CANALONES R. BASURAS	33 46
	SANTA LUCIA	-	ALCANTARILLADO, CANALONES	28
ARIAS RODRIGUEZ IRENE BROCAL COQUE F. JOSE	SANTA LUCIA LLOMBERA	44	ALCANTARILLADO CANALONES	7 18
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO	LA POLA		R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	53
CALLEJA JOSE VDA. DE CALLEJA LANDETA ALFREDO	LA POLA LA POLA	24	Id. ALCANTARILLADO	53
CALLEJA LANDETA PILAR	LA POLA	**	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	67
ANIZARES RUIZ RAMON ASTRO PELAEZ, MANUEL	CIÑERA LA POLA		R. BASURAS R. BASURAS	46
UESTA VILLACE TEODORO DE LA ERNANDEZ DIEZ JOSEFA	CIÑERA LA VID	1993 1d.	R. BASURAS R. BASURAS Y	46
ERNANDEZ GARCIA ROBERTO	SANTA LUCIA	10.	ALCANTARILLADO R. BASURAS	46
ERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	BUIZA		R. BASURAS Y SOLARES SIN	84
ERRER JAÑEZ MIGUEL ANGEL	LA POLA		VALLAR R. BASURAS	46
IDALGO MARTINEZ BENJAMIN UENTE GZLEZ MIGUEL DE LA	LA POLA LA POLA	44	R. BASURAS R. BASURAS Y	46 53
ABELA ALVAREZ JOSE LUIS	LA POLA	14	ALCANTARILLADO ALCANTARILLADO	7
ARCIA BENAVIDES J. IGNACIO	LA POLA SANTA LUCIA	**	R. BASURAS ALCANTARILLADO	46
ARCIA GARCIA ANGEL ARCIA GARCIA ELIECER ARCIA GARCIA MANUEL	VILLASIMPLIZ GERAS	4	R. BASURAS SOLARES SIN VALLAR	46
ARCIA GORDILLO J. LUIS ARCIA JUAN MANUEL	LA POLA LA VID	44	ALCANTARILLADO R. BASURAS	46
ARCIA VIÑUELA MARIA LUZ	BUIZA LA POLA	**	R. BASURAS R. BASURAS	46
OMEZ GARCIA JOSE ANTONIO OMEZ GARCIA MARIANO	HUERGAS	"	R. BASURAS	46
ONZALEZ ARIAS JOSE M. ONZALEZ CASADO SOCORRO	SANTA LUCIA LA POLA		R.BASURAS ALCANTARILLADO	46. 7
ONZALEZ DIAZ PLACIDO TELMO ONZALEZ FUERTES J.PRUDENCIO	CIÑERA LA POLA	**	R. BASURAS R. BASURAS	46
ONZALEZ GARCIA JOVE CARLOS	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	53
ZLEZ GETINO CARLOS MATIAS ONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	LOS BARRIOS LOS BARRIOS	-	R. BASURAS R. BASURAS	46 46
ONZALEZ GORDON MARIA HROS. ONZALEZ LOPEZ ALFONSO ONZALEZ MORAN FELIPE HROS.	LOS BARRIOS LA VID	**	R. BASURAS R. BASURAS	46 46
ZLEZ. RODRIGUEZ ANGEL VDA.	SANTA LUCIA LA POLA		ALCANTARILLADO ALCANTARILLADO	7
ORDON MERCEDES UTIERREZ DIEZ ANA MARIA	GERAS LA VID	**	R. BASURAS R. BASURAS	46.
UTIERREZ GONZALEZ VICENTA	CIÑERA		R. BASURAS,LETREROS	195
ANDETA GUENAGA GUADALUPE	LA POLA	14	Y CANALONES R. BASURAS Y	82
ICENCIN BERMUDEZ MANUEL	LA POLA	- 14	ALCANTARILLADO R. BASURAS	463
OPEZ MARCELINO OPEZ CARABASA FCO, JAVIER	LA VID SANTA LUCIA	44	ALCANTARILLADO R. BASURAS	144
OPEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO OURDES RODRIGUEZ RAMONA	SANTA LUCIA LA VID	44	R. BASURAS ALCANTARILLADO	46:
E LUCAS MARTIN NEMESIO	LA POLA	*44	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	53:
LAMAS COQUE FCO. CARLOS LAMAS COQUE LORENZO HROS.	LA POLA CIÑERA	94	Id.	535
LAMAZARES LLAMAZARES JESUS JARRON ALVAREZ SECUNDINO	LA POLA LA POLA	**	R. BASURAS R. BASURAS	46:
ARTIN MARTIN PEDRO ARTINEZ LEOPOLDO	LA POLA LLOMBERA	44	R. BASURAS SOLARES SIN	463
	HUERGAS		VALLAR	
ARTINEZ ARIAS MANUEL HROS. ARTINEZ LAFUENTE JOSE LUIS AYO PARAMIO AGUSTIN	LA POLA		CANALONES R. BASURAS	184
ELON ROBLES FEDERICO HROS.	SANTA LUCIA LA POLA	44	ALCANTARILLADO ALCANTARILLADO	72
ENENDEZ RAQUEL. IETRO CUADRADO CDAD. BIENES	HUERGAS LA POLA	44	R. BASURAS R. BASURAS Y	463 1412
IIERES MAXIMINO	CABORNERA		LETREROS SOLARES SIN	1008
IGUEL SUAREZ TEOFILO	HUERGAS	44	VALLAR R. BASURAS Y	892
ORAN DEL RIO ROBERTO	SANTA LUCIA	-	CANALONES R. BASURAS	463
UCHA DELGADO JOSE ANTONIO AVARRO MARTINEZ JOSE LUIS	LA POLA LOS BARRIOS	88	R. BASURAS R. BASURAS	463
IEMBRO VALLE FRANCISCO IETO GARCIA NICOLAS	CIÑERA SANTATUCIA	#1 A1	R. BASURAS	463
	1		SOLARES SIN	11749
UNEZ DIAZ M. ELVIRA	SANTA LUCIA	1993	VALLAR R. BASURAS	463
UÑEZ DIAZ M. ELVIRA EREZ FDEZ GREGORIO VDA. EREZ NAVARRO MANUEL	SANTA LUCIA LA POLA	Id. "	ALCANTARILLADO R. BASURAS	72 463
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	THE FOLK		n. DASURAS	403

POLLAN BALTASAR HROS.	VILLASIMPLIZ .	·	SOLARES SIN VALLAR	40
PORTAL ANTON HROS.	VILLASIMPLIZ	44	SOLARES SIN	24
ROBLES AIBAR JOSE LUIS	LA POLA	44	VALLAR R.BASURAS Y	53
RODRIGUEZ HELIODORA	VEGA	**	ALCANTARILLADO ALCANTARILLADO	7
SANCHEZ MARTIN ROSA MARIA	CIÑERA	**	R. BASURAS	99
SANTOS RUIZ ISABEL SIERRA GARCIA GUADALUPE	CIÑERA LA POLA		R. BASURAS ALCANTARILLADO	57
SIERRA GARCIA LAUREANO SIERRA GARCIA ASUNCION	LA POLA	**	ALCANTARILLADO ALCANTARILLADO CANALONES	7
SUAREZ LOMBAS ERNESTO	VEGA SANTA LUCIA		CANALONES ALCANTARILLADO Y	101
SUAREZ MORO LUIS	LOS BARRIOS	86	CANALONES R. BASURAS	46
SUAREZ VALBUENA HNOS	LA VID		SOLARES SIN	125
TAPIA CARBALLO JESUS	CIÑERA	**	VALLAR R. BASURAS	46
TEJEIRO DIEZ MARIA	LA POLA	**	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	53
VALENCIA FDEZ. VICTORIANO	LA POLA	11	R. BASURAS	46
VELEZ AURELIA	HUERGAS		CANALONES Y SOLARES SIN	49
VILLAPENA CARLOS MANUEL	PEREDILLA		VALLAR R. BASURAS	46
VIÑUELA ANGEL VUGUEROS MODINO VISITACION	BUIZA LLOMBERA	15	CANALONES R. BASURAS	39
ALONSO SUAREZ ADELAIDA	LA VID	1004		
		1994	ALCANTARILLADO Y CANALONES	36
ALVAREZ DELGADO MARIANO HR. ALVAREZ FDEZ. EDUARDO HROS.	CIÑERA LA POLA	Id.	ALCANTARILLADO ALCANTARILLADO	15
ALVAREZ GARCIA BELARMINO	LA POLA	"	R. BASURAS	48
LVAREZ GARCIA LUIS LVAREZ GONZALEZ M. ELENA	GERAS	**	CANALONES R. BASURAS	35
ALVAREZ PEREZ FRANCISCO	SANTA LUCIA	**	ALCANTARILLADO Y	25
ALVEDRO SEOANE MARIA	LA POLA	**	CANALONES ALCANTARILLADO	7
ARIAS LOPEZ DANIEL ARIAS RODRIGUEZ IRENE	SANTA LUCIA SANTA LUCIA	44	R. BASURAS ALCANTARILLADO	48
AUGUSTO REX ALMICAR	LA VID		R. BASURAS	48
BROCAL COQUE F. JOSE CABEZAS MARTINEZ MAXIMO	CIÑERA LA POLA	"	CANALONES R. BASURAS Y	15
			ALCANTARILLADO	
CALLEJA JOSE VDA. CALLEJA LANDETA ALFREDO	LA POLA LA POLA		ld. ALCANTARILLADO	55
CALLEJA LANDETA PILAR	LA POLA	-11	R. BASURAS Y	70
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CIÑERA	**	ALCANTARILLADO R. BASURAS	48
CUADRA RUIZ ISABEL CUESTA VILLACE TEODORO DE LA	CIÑERA CIÑERA	44	R. BASURAS R. BASURAS	48
OORADO CAÑON ANICETO	CIÑERA	**	R. BASURAS	48
ERNANDEZ JUAN ERNANDEZ ABAJO M. ANGEL	LA POLA LA VID	**	ALCANTARILLADO R. BASURAS	48
ERNANDEZ DIEZ JOSEFA	LA VID	"	R. BASURAS Y	55
ERNANDEZ GARCIA ROBERTO	SANTA LUCIA	**	ALCANTARILLADO R. BASURAS	48
DEZ. RODRIGUEZ MANUEL VDA.	BUIZA		R. BASURAS Y SOLARES SIN	99
			VALLAR	
ERRER JAÑEZ MIGUEL ANGEL RANCISCO DEL POZO LEONARDO	SANTA LUCIA LA POLA	",	R BASURAS R BASURAS	48
A LOS DESCRIPTION AND A PROPERTY	1.7.1631.7		THIS RAS	
			ALCANTARILLADO	
UENTES ZUMETA JOSE FELIX	LA POLA	1994	R. BASURAS	-48
GABELA ALVAREZ JOSE LUIS GARCIA JOSE ANTONIO	LA POLA PEREDILLA	1d.	ALCANTARILLADO R. BASURAS	48
GARCIA ARIAS ANGELES DE MURUBE	SANTA LUCIA		R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	55
GARCIA BENAVIDES J. IGNACIO	LA POLA	**	R. BASURAS	48
GARCIA FDEZ. VICTORIANO	LA POLA		R. BASURAS Y ALCANTARILLADO ALCANTARILLADO	55
GARCIA GARCIA ANGEL GARCIA GARCIA ELIECER	SANTA LUCIA VILLASIMPLIZ	"	ALCANTARILLADO R. BASURAS	- 48
GARCIA GARCIA MANUEL	GERAS	.14	SOLARES SIN	27
GARCIA GORDILLO JOSE LUIS	LA POLA		VALLAR ALCANTARILLADO	-
GARCIA JUAN MANUEL	LA VID	**	R. BASURAS R. BASURAS	48
GARCIA LOPEZ J. MANUEL GOMEZ FERNANDEZ JOSE	SANTA LUCIA SANTA LUCIA	**	R. BASURAS Y	55
GOMEZ GARCIA JOSE ANTONIO	LA POLA	+4	ALCANTARILLADO R. BASURAS	48
OMEZ GARCIA MARIANO	HUERGAS	"	R. BASURAS	48
GONZALEZ ARIAS JOSE M. GONZALEZ CARLOS ANGEL	SANTA LUCIA BUIZA	**	R. BASURAS R. BASURAS	48
GONZALEZ CASADO SOCORRO	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	7
FONZALEZ DIAZ PLACIDO TELMO BZALEZ FUERTES J. PRUDENCIO	CIÑERA LA POLA	**	R. BASURAS R. BASURAS	48
GONZALEZ GARCIA JOVE CARLOS	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	55
GONZALEZ GARCIA JAIME	CABORNERA	"	R. BASURAS	48
GONZALEZ GETINO CARLOS MATIAS GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	LOS BARRIOS LOS BARRIOS	**	R. BASURAS R. BASURAS	48
ONZALEZ GORDON MARIA HROS	LOS BARRIOS	- 44	R. BASURAS	48
ONZALEZ LOPEZ ALFONSO	SANTA LUCIA	44	R. BASURAS ALCANTARILLADO	48
ONZALEZ MORAN FELIPE HROS.	LA POLA	++	ALCANTARILLADO	7
ZLEZ. RODRIGUEZ ANGEL VDA	LATOLA			48
EZLEZ. RODRIGUEZ ANGEL VDA FORDON MERCEDES	GERAS	**	R. BASURAS R. BASURAS	
GOLDEZ ANGEL VDA GORDON MERCEDES GUTIERREZ DIEZ ANA MARIA	GERAS LAVID CIÑERA	**	R. BASURAS R.	48
IZLEZ. RODRIGUEZ ANGEL VDA BORDON MERCEDES BUTTERREZ DIEZ ANA MARIA BUTTERREZ GONZALEZ VICENTA	GERAS LAVID CIÑERA	44	R. BASURAS R. BASURAS, LETREROS Y CANALONES	202
IZLEZ. RODRIGUEZ ANGEL VDA BORDON MERCEDES BUTTERREZ DIEZ ANA MARIA BUTTERREZ GONZALEZ VICENTA	GERAS LAVID	**	R. BASURAS R. BASURAS,LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y	202
IZLEZ, RODRIGUEZ ANGEL VDA ORDROM MERCEDES BITTERREZ DIEZ ANA MARIA BUTTERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE ICENCIN BERMUDEZ MANUEL	GERAS LAVID CIÑERA LA POLA LA POLA	44	R. BASURAS R. BASURAS, LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y ALCANTARILLADO R. BASURAS	48 202 85 48
IZLEZ, RODRIGUEZ ANGEL VDA OORDOM MERCEDES RUTTERREZ DIEZ ANA MARIA RUTTERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE ICENCIN BERMUDEZ MANUEL OPEZ MARCELINO	GERAS LAVID CIÑERA LA POLA LA POLA LA VID	44 44 44 44 44	R. BASURAS R. BASURAS, LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y ALCANTARILLADO R. BASURAS	48 202 85 48 15 48
IZLEZ, RODRIGUEZ ANGEL VDA OORDOM MERCEDES RUTIERREZ DIEZ ANA MARIA RUTIERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE ICENCIN BERMUDEZ MANUEL OPEZ MARCELINO OPEZ CARABASA FCO. JAVIER OPEZ CARABASA FCO. JAVIER OPEZ CARABOLUZ JOSE ANTONIO	GERAS LAVID CIÑERA LA POLA LA POLA LA VID SANTA LUCIA SANTA LUCIA	44	R. BASURAS R. BASURAS, LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y ALCANTARILLADO R. BASURAS ALCANTARILLADO R. BASURAS R. BASURAS	48 202 85 48 15 48 48
IZLEZ RODRIGUEZ ANGEL VDA ORDON MERCEDES RUTTERREZ DIEZ ANA MARIA UTTERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE ICENCIN BERMUDEZ MANUEL OPEZ MARCELINO OPEZ CARBAJSA FCO. JAVIER OPEZ CRODRIGUEZ JOSE ANTONIO UENGO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO UENGO RODRIGUEZ MOSE ANTONIO UENGO RODRIGUEZ MONUEL	GERAS LAVID CIÑERA LA POLA LA POLA LA VID SANTA LUCIA	44 44 44 44 44 44	R BASURAS. R. BASURAS.LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y ALCANTARILLADO R. BASURAS ALCANTARILLADO R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS	48 202 85 48 15 48 48 48
IZLEZ RODRIGUEZ ANGEL VDA ORDON MERCEDES RUTIERREZ DIEZ ANA MARIA UUTIERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE ICENCIN BERMUDEZ MANUEL OPEZ MARCELINO OPEZ MARCELINO OPEZ CARBABSA FCO. JAVIER OPEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO UENGO RODRIGUEZ MANUEL UCAS MARTIN NEMESIO DE	GERAS LAVID CIÑERA LA POLA LA POLA LA POLA LA VID SANTA LICHA SANTA LICHA LOS BARRIOS LA POLA	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	R. BASURAS. R. BASURAS.LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y ALCANTARILLADO R. BASURAS ALCANTARILLADO R. BASURAS	48 202 85 48 48 48 48 55
IZLEZ, RODRIGUEZ ANGEL VDA ORDON MERCEDES RUTIERREZ DIEZ ANA MARIA RUTIERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE LICENCIN BERMUDEZ MANUEL OPEZ MARCELINO OPEZ CARABASA FCO. JAVIER OPEZ CARABASA FCO. JAVIER UENGO RODRIGUEZ MOSE ANTONIO UENGO RODRIGUEZ MOSE ANTONIO UENGO RODRIGUEZ MOSE ANTONIO LUCAS MARTIN NEMESIO DE LAMAS COQUE FCO. CARLOS LAMAS COQUE FCO. CARLOS LAMAS COQUE FCO. CARLOS LAMAS COQUE FCO. CRENOS HROS.	GERAS LAVID CIÑERA LA POLA LA POLA LA VID SANTA LUCIA SANTA LUCIA LOS BARRIOS LA POLA LA POLA LA POLA CIÑERA	44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44	R. BASURAS. R. BASURAS.LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y ALCANTARILLADO R. BASURAS ALCANTARILLADO R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS L. BASURAS R. BASURAS L. BASURAS L	48 202 85 48 48 48 48 55 55 55
IZIEZ RODRIGUEZ ANGEL VDA OORDON MERCEDES UTIERREZ DIEZ ANA MARIA UTIERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE ICENCIN BERMUDEZ MANUEL OPEZ MARCELINO OPEZ CARABASA FCO. JAVIER OPEZ MARCELINO OPEZ CARABASA FCO. JAVIER OPEZ MORGUEZ JOSE ANTONIO UENGO RODRIGUEZ MANUEL UCAS MARTIN NEMESIO DE LAMAS COQUE FCO. CARLOS LAMAS COQUE FCO. CARLOS LAMAS COQUE LORENZO HROS. LAMAS RODE LAMAS RESUS	GERAS LAVID CIÑERA LA POLA LA POLA LA VID SANTA LUCIA SANTA LUCIA LOS BARRIOS LA POLA LA POLA LA POLA LA POLA LA POLA	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	R. BASURAS R.	48 202 85 48 15 48 48 48 55 55 55 48
IZIEZ RODRIGUEZ ANGEL VDA ORDDON MERCEDES RUTTERREZ DIEZ ANS MARIA RUTTERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE ICENCIN BERMUDEZ MANUEL OPEZ MARCELINO OPEZ CARADASA FCO. JAVIER OPEZ MARCELINO OPEZ CARADASA FCO. JAVIER OPEZ MORIGUEZ JOSE ANTONIO UENGO RODRIGUEZ MANUEL UENGO RODRIGUEZ MANUEL UENGO RODRIGUEZ MANUEL UENGO RODRIGUEZ MANUEL LUCAS MARITIN NEMESIO DE LAMAS COQUE FCO. CARLOS LAMAS COQUE LORENZO HROS. LAMAS ELAMAS ARES ISSUS IAMAZARES LIAMAS ARES ISSUS IARRON AL VAREZ SECUNDINO (ARTIN MARTIN PEDBO	GERAS LAVID CIÑERA LA POLA LA POLA LA VID SANTA LUCIA SANTA LUCIA LA POLA	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	R BASURAS R BASURAS LETREROS Y CANALONES R R BASURAS Y ALCANTARILLADO R BASURAS ALCANTARILLADO R BASURAS R BASURAS R BASURAS R BASURAS R ALCANTARILLADO L L R BASURAS R B	48 202 85 48 15 48 48 48 55 55 55 48 48 48
IZIEZ RODRIGUEZ ANGEL VDA ORDDON MERCEDES RUTTERREZ DIEZ ANS MARIA RUTTERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE ICENCIN BERMUDEZ MANUEL OPEZ MARCELINO OPEZ CARADASA FCO. JAVIER OPEZ MARCELINO OPEZ CARADASA FCO. JAVIER OPEZ MORIGUEZ JOSE ANTONIO UENGO RODRIGUEZ MANUEL UENGO RODRIGUEZ MANUEL UENGO RODRIGUEZ MANUEL UENGO RODRIGUEZ MANUEL LUCAS MARITIN NEMESIO DE LAMAS COQUE FCO. CARLOS LAMAS COQUE LORENZO HROS. LAMAS ELAMAS ARES ISSUS IAMAZARES LIAMAS ARES ISSUS IARRON AL VAREZ SECUNDINO (ARTIN MARTIN PEDBO	GERAS LAVID CIÑERA LA POLA LA POLA LA VID SANTA LUCIA LOS BARRIOS LA POLA	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	R. BASURAS. R. BASURAS.LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y ALCANTARILADO P. BASURAS Y ALCANTARILADO R. BASURAS S. B. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS R. BASURAS S. B. BASURAS B. B. BASU	48 202 85 48 48 48 48 55 55 55 48 48 48
IZLEZ, RODRIGUEZ ANGEL VDA (ORDON MERCEDES RITTERREZ DIEZ ANA MARIA RITTERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE LICENCIN BERMUDEZ MANUEL LOPEZ MARCELINO OPEZ CARABASA FCO JAVIER OPEZ CARABASA FCO JAVIER OPEZ MARCELINO LUENGO RODRIGUEZ MANUEL LUCAS MARTIN NEMESIO DE LAMAS COQUE LORENZO HROS. LAMATINE AREZ SECUNDINO LARTINEZ LEOPOLDO HROS. (ENENDEZ RAQUEL	GERAS LAVID CIÑERA LA POLA LA POLA LA VID SANTA LUCIA SANTA LUCIA LOS BARRIOS LA POLA LA POLA LA POLA LIA POLA	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	R. BASURAS R. BASURAS, LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y ALCANTARILADO R. BASURAS ALCANTARILADO R. BASURAS	48 202 85 48 15 48 48 48 55 55 55 55 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48
IONZALEZ MORAN FELIPE HROS ZIEZE RODRIGUEZ ANGEL TOTA JORDON MERCEDES ZIEZE RODRIGUEZ ANGEL TOTA JUTIERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE LICENCIN BERMUDEZ MANUEL JOPEZ MARCELINO JOPEZ CARABASA FCO JAVIER JOPEZ ORABASA FCO JAVIER JUENGO RODRIGUEZ MANUEL JUENGO RODRIGUEZ MANUEL JUENGO RODRIGUEZ MANUEL JUENGO RODRIGUEZ MANUEL JUENGA SOLUE JORENZO HROS LAMAS COQUE JORENZO HROS LAMAS COQUE JORENZO HROS LAMAS COQUE JORENZO HROS JAMAS COQUE JORENZO HROS JAMAS ON JAMEZ SECUIDINO JARTIN MARTIN PEDRO JARTIN MARTIN PEDRO JARTINEZ LEOPOLDO HROS JERNENDEZ RAQUEL JARREN ALI JAREZ SECUIDINO JARTINEZ LEOPOLDO HROS JERNENDEZ RAQUEL JARREN ALI JAREZ SECUIDINO JERNENDEZ RAQUEL JARTINEZ ALAS FLORENTINO	GERAS LAVID CIÑERA LA POLA LA POLA LA VID SANTA LUCIA SANTA LUCIA LA POLA LI LA POLA LI LA POLA LI LOMBERA HUERGAS CIÑERA	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	R BASURAS R BASURAS LETREROS Y CANALONES R BASURAS Y ALCANTARILLADO R BASURAS ALCANTARILLADO R BASURAS G BASURAS R BASURAS	48 202 85 48 15 48 48 48 48 48 48 120
IZIEZ RODRIGUEZ ANGEL VDA ORDDOM MERCEDES RUTTERREZ DIEZ ANA MARIA RUTTERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE ICENCIN BERMUDEZ MANUEL GOPEZ CHARDEN GONZALEZ OPEZ MARCELINO OPEZ CARABASA PCO. JAVIER OPEZ MARCELINO OPEZ CARABASA PCO. JAVIER OPEZ MARCELINO UENGO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO UENGO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO REDECEDO RODRIGUEZ LAMAS COQUE FCO. CARLOS LAMAS COQUE LORENZO HROS. LAMAZARES LIAMAZARES ISSUS HARRON ALVAREZ SECUNDINO (ARTINEZ LEOPOLDO HROS. HENENDEZ RAQUEL HARTINEZ ALAS FLORENTINO (ARTINEZ RAJAS MANUEL HROS. HARTINEZ ALAS FLORENTINO (ARTINEZ ARIAS MANUEL HROS. HARTINEZ ARIAS MANUEL HROS. HARTINEZ ARIAS MANUEL HROS.	GERAS LAVID CIÑERA LA POLA LA POLA LA VID SANTA LICIA SANTA LICIA SANTA LICIA LA POLA	44 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	R. BASURAS R. BASURAS LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y ALCANTARILLADO R. BASURAS ALCANTARILLADO R. BASURAS R.	48 202 85 48 15 48 48 55 55 55 55 48 48 48 120
IZLEZ, RODRIGUEZ ANGEL VDA (ORDON MERCEDES RITTERREZ DIEZ ANA MARIA ANDETA GUENAGA GUADALUPE ICENCIN BERMUDEZ MANUEL (OPEZ MARGELINO OPEZ CARABASA FCO JAVIER OPEZ MARGELINO OPEZ CARABASA FCO JAVIER OPEZ MARGELINE LUCAS MARTIN NEMESIO DE LLAMAS COQUE FCO CARLOS LAMAS COQUE FOO CARLO	GERAS LAVID CIÑERA LA POLA LA POLA LA VID SANTA LUCIA LA POLA SANTA LUCIA LA POLA A RUERGAS CIÑERA HUERGAS LA POLA SANTA LUCIA	44 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	R. BASURAS R. BASURAS LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y ALCANTARILADO R. BASURAS ALCANTARILADO R. BASURAS L. CANTARILADO A. C. BASURAS L. CANTARILADO R. BASURAS L. CANTARILADO R. BASURAS	488 488 488 488 488 488 488 488 488 488
IZLEZ, RODRIGUEZ ANGEL VDA (ORDON MERCEDES RITTERREZ DIEZ ANA MARIA RITTERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE LICENCIN BERMUDEZ MANUEL LOPEZ MARCELINO OPEZ CARABASA FCO JAVIER OPEZ CARABASA FCO JAVIER OPEZ MARCELINO LUENGO RODRIGUEZ MANUEL LUCAS MARTIN NEMESIO DE LAMAS COQUE LORENZO HROS. LAMATINE AREZ SECUNDINO LARTINEZ LEOPOLDO HROS. (ENENDEZ RAQUEL	GERAS LAVID CIÑERA LA POLA LA POLA LA VID SANTA LICIA SANTA LICIA SANTA LICIA LA POLA	40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 4	R. BASURAS R. BASURAS, LETREROS Y CANALONES R. BASURAS Y ALCANTARILLADO R. BASURAS R. BA	488 488 488 488 488 488 488 488 488 488
IZLEZ, RODRIGUEZ ANGEL VDA ORDROM MERCEDES RUTTERREZ DIEZ ANSA MARIA AUTUREREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE LICENCIN BERMUDEZ MANUEL LICENCIN BERMUDEZ MANUEL OPEZ MARGELINO OPEZ CARABASA FCO. JAVIER OPEZ MARGELINO OPEZ CARABASA FCO. JAVIER OPEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO UENGO RODRIGUEZ MANUEL UENGO RODRIGUEZ MANUEL UENGO RODRIGUEZ MANUEL UENGO RODRIGUEZ MANUEL UENGA MARTIN NEMESIO DE LAMAS COQUE FCO. CARLOS LAMAS COQUE LORENZO HROS. LAMAZARES LAMAZARES FSUS MARRON AL VAREZ. SECUNDINO (ARTINEZ LEOPOLDO HROS. HENENDEZ RAQUEL HARTINEZ ALAS FLORENTINO (ARTINEZ ALAS FLORENTINO (ARTINEZ ARAS MANUEL HROS. HARTINEZ ARIAS MANUEL HROS.	GERAS LAVID CIÑERA LA POLA LA POLA LA VID SANTA LICHA SANTA LICHA LOS BARRIOS LA POLA LA LA POLA	40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 4	R BASURAS BASURAS LETREROS Y CANALONES R BASURAS Y ALCANTARILLADO R BASURAS ALCANTARILLADO R BASURAS ALCANTARILLADO L SOLARES SIN VALLAR R BASURAS CANALONES R BASURAS CANALONES R BASURAS CANALONES R BASURAS ALCANTARILLADOS ALCANTARILLADOS ALCANTARILLADOS ALCANTARILLADOS	488 488 488 488 488 488 488 488 488 488
IZLEZ, RODRIGUEZ ANGEL VDA ORDROM MERCEDES RUTTERREZ DIEZ ANSA MARIA RUTTERREZ GONZALEZ VICENTA ANDETA GUENAGA GUADALUPE ICENCIN BERMUDEZ MANUEL LOPEZ, MANUEL LOPEZ, MARCELINO OPEZ, CARADASA FCO, JAVIER OPEZ, CARADASA FCO, JAVIER OPEZ, CARADASA FCO, JAVIER OPEZ, RODRIGUEZ, JOSE, ANTONIO UENGO RODRIGUEZ, MANUEL UENGO RODRIGUEZ, MANUEL UENGO RODRIGUEZ MANUEL UENGA MARITIN EMESIO DE LAMAS COQUE FCO, CARLOS LAMAS COQUE LORENZO HROS. LAMAZARES LAMAZARES ESUS IARRON AL VAREZ, SECUNDINO (ARTINEZ LEOPOLDO HROS. IÉNENDEZ RAQUEL IENENDEZ RAQUEL RATINEZ ALAS FLORENTINO (ARTINEZ ALAS FLORENTINO (ARTINEZ ALAS FLORENTINO (ARTINEZ ARIAS MANUEL HROS. IARTINEZ LA FUENTE JOSE LUIS IANTONEZ PELDRE TOSE LUIS IANYO PARAMIO AGUSTIN IELON ROBLES FEDERICO HROS.	GERAS LAVID CIÑERA LA POLA LA POLA LA VID SANTA LICIA SANTA LICIA SANTA LICIA LA POLA SANTA LICIA SANTA LICIA LA POLA SANTA LICIA	44 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	R BASURAS BASURAS LETREROS Y CANALONES R BASURAS Y ALCANTARILLADO R BASURAS ALCANTARILLADO R BASURAS ALCANTARILLADO R BASURAS R BASURAS R BASURAS R BASURAS R BASURAS R BASURAS SOLARES SIN VALLAR R BASURAS CANALONES R BASURAS CANALONES R BASURAS ALCANTARILLADO ALAR R BASURAS CANALONES R BASURAS CANALONES R BASURAS ALCANTARILLADO ALCANTARILLADO R BASURAS ALCANTARILLADO R BASURAS ALCANTARILLADO R BASURAS ALCANTARILLADO R BASURAS Y LETREROS	488 488 488 488 488 488 488 488 488 488

MURIAS MURIAS JESUS	SANTA LUCIA		Id.	4
NAVARRO MARTINEZ JOSE LUIS	LOS BARRIOS	**	"	-45
NIEMBRO VALLE FRÂNCISCO	CINERA	14		
NIETO GARCIA NICOLAS	SANTA LUCIA	1994	ALCANTARILLADO, CANALONES Y SOLARES SIN	100
			VALLAR	100
NISTAL FDEZ. M. DOLORES NUÑEZ DIAZ M. ELVIRA	SANTA LUCIA	1d.	R. BASURAS R. BASURAS	10
PEREDA TUERO JOSE MANUEL	SANTA LUCIA LA POLA		R. BASURAS Y	5
PEREDA TUERO JOSE MANUEL	LATOLA		ALCANTARILLADO	
PEREZ FDEZ. GREGORIO VDA.	SANTA LUCIA	**	ALCANTARILLADO	
PEREZ VALDIVIESO MIGUEL	LA POLA		R. BASURA Y	5:
			ALCANTARILLADO	
POLLAN BALTASAR HROS.	VILLASIMPLIZ	*	SOLARES SIN	5
CORT. I AMONIATION	1777 7 AOTS (DV 177		VALLAR	3:
PORTAL ANTON HROS.	VILLASIMPLIZ		SOLARES SIN VALLAR	3.
REGALADO GZLEZ, JOSE LUIS	LA POLA	- 44	R. BASURAS	4
ROBLES AIBAR JOSE LUIS	LA POLA	**	R. BASURAS Y	5
NODELO ALDAK FOOL LOID	LITTOLIT		ALCANTARILLADO	
RODRIGUEZ HELIODORA	VEGA	4	ALCANTARILLADO	
RODRIGUEZ ARIAS FELICISIMA	VEGA	**	R. BASURAS	4
RODRIGUEZ GZLEZ, LUIS JAVIER	LA POLA	**	R. BASURAS	4
SANCHEZ MARTIN ROSA MARIA	CIÑERA	**	R.BASURAS	10
SANTOS RUIZ ISABEL	CIÑERA	44	R. BASURAS	4
SIERRA GARCIA GUADALUPE	LA POLA	44	ALCANTARILLADOS	5
SIERRA GARCIA LAUREANA M.	LA POLA	**	ALCANTARILLADOS	- 1
SUAREZ AGUSTIN VDA.	LA POLA	44	ALCANTARILLADO Y	3
OAREZ AGOSTIN VDA.	LATOLA		CANALONES	
SUAREZ LOMBAS ERNESTO	SANTA LUCIA	**	ALCANTARILLADO Y CANALONES	5
SUAREZ MORO LUIS	LOS BARRIOS	44	R. BASURA	4
SUAREZ VALBUENA HERMANOS	LA VID	**	SOLARES SIN	16
			VALLAR	
TAIBO ALBERTO	NOCEDO	44	R. BASURAS	4
TAPIA CARBALLO JESUS	CIÑERA	**	R. BASURAS	4
TEJEIRO DIEZ MARIA Y HNO.	LA POLA	"	ALCANTARILLADOS	18
TEJEIRO DIEZ MARIA	LA POLA	**	R. BASURAS Y	5
			ALCANTARILLADO	
TOLEDANO ASENSIO JUAN	CIÑERA	**	R. BASURAS	4
VALENCIA FDEZ. VICTORIANO	LA POLA	44	R. BASURAS Y	5
			ALCANTARILLADO	
VELEZ AURELIA HROS.	HUERGAS	"	CANALONES Y	6
			SOLARES SIN	
		"	VALLAR	
VILLAPENA CARLOS MANUEL	PEREDILLA		R. BASURAS	4
VIÑUELA ANGEL HROS.	BUIZA	44	CANALONES	4
YUGUEROS MODINO VISITACION	LLOMBERA	14	R. BASURAS	4
act a pap to be be obtained by	Y A DOY A	1/4P PIG 1006	ACTIAN	2
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	LA POLA	MAR-DIC 1996	AGUAS	
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	Id.	MAR-DIC 1997	Id.	2
GUARDIAS SOLTEROS CUARTEL GUARDIAS SOLTEROS CUARTEL	H	MAR-DIC	н	6
		DIC 94- DIC 96 JUN 94- DIC 96	**	12
GARCIA AMORES ANASTASIO	- 41	JUN 94- DIC 96	**	5
DIEZ RODRIGUEZ GAUDIOSA			"	7
DIEZ RODRIGUEZ GAUDIOSA		JUN 94- DIC 96 JUN 94- DIC 96		7
DIEZ RODRIGUEZ GAUDIOSA	44	SEP-DIC 96	**	- '
GONZALEZ DIEZ BELEN ALVAREZ ALONSO MIGUEL	- 4	MAR-DIC 96	**	2
		MAR-DIC 96	**	5
		MAK-DIC 90))
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO	"			
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS	44	MAR 95-DIC 96	"	
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS	44	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96	44	5
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS GONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ HOLGUIN GUERRERO JOSE	66 60 66	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96	14	5
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS GONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ HOLGUIN GUERRERO JOSE GUTIERREZ ALVAREZ FELIPE	44	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96	44	5 5 100
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ HOLGUIN GUERRERO JOSE SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE	66 60 66	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95- DIC 96	44	5 5 100 5
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ HOLGUIN GUERRERO JOSE SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE SORIEGA REDONDO M. FERNANDA	46 46 46 46 46 48	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95- DIC 96	64 64 64 64	5 5 100 5
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ HOLGUIN GUERRERO JOSE GUTTERREZ AL VAREZ FELIPE GUTTERREZ AL VAREZ FELIPE GUTTERGA REDONDO M. FERNANDA CABALLERO RGUEZ. MONTSERRAT	44 45 44 44	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95- DIC 96 DIC 94- DIC 96 DIC 95- JUN 96	66 66	5 100 5 9
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO UJAREZ FLOREZ JESUS JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JOULOUN GUERRERO JOSE JUTIERREZ AL VAREZ FELIPE UTIERREZ AL VAREZ FELIPE ORIEGO ARBODO M. FERNANDA CABALLERO RGUEZ. MONTSERRAT AZ TEJERO ANICETO	44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-JUN 96 JUN 96-DIC 96	65 65 64 64	5 5 100 5 9 9
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO UJUAREZ FLOREZ JESUS GONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ GONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ HOLGUIN GUERRERO JOSE SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE GORIEGA REDONDO M. FERNANDA CABALLERO RGUEZ. MONTSERRAT AZ TEJERO ANICETO TOME LLORET IJUAN FCO.	44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95- DIC 96 DIC 94- DIC 96 DIC 95- JUN 96 JUN 96-DIC 96 MAR 95-DIC 96	65 65 64 64	5 100 5 9 9 2 2
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO UJUAREZ FLOREZ JESUS GONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ GONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ HOLGUIN GUERRERO JOSE SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE GORIEGA REDONDO M. FERNANDA CABALLERO RGUEZ. MONTSERRAT AZ TEJERO ANICETO TOME LLORET IJUAN FCO.	44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-JUN 96-DIC 96 JUN 96-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR-JUN 94	11 11 11 11 11	5 100 5 9 9 2 2 1
ABEZAS MARTINEZ MAXIMO UJAREZ FLOREZ JESUS JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZELEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZELEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZELEZ CLAUSIN JONZEL JONZE JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL	44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-JUN 96 JUN 96-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR-JUN 94 MAR-JUC 96	11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	5 100 5 9 9 2 2 2 1
ABEZAS MARTINEZ MAXIMO UJAREZ FLOREZ JESUS JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZELEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZELEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZELEZ CLAUSIN JONZEL JONZE JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL	" " " " " " " " " SANTA LUCIA	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 94-DIC 96 JUN 96-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR-JUN 96 MAR-JUN 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96	11 11 11 11 11	5 100 5 9 9 2 2 1 1 2
ABEZAS MARTINEZ MAXIMO UJAREZ FLOREZ JESUS JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZELEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZELEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZELEZ CLAUSIN JONZEL JONZE JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL JONZEL	" " " " " " " " " SANTA LUCIA	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-JUN 96 JUN 96-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR-JUN 94 MAR-JUC 96	11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	5 100 5 9 9 2 2 1 1 2
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SONZAL EZ CLAUSIN M. CRUZ HOLGUIN GIVERRERO JOSE SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE TORIEGA REDONDO M. FERNANDA CABALLERO ROUEZ. MONTSERRAT PAZ TEJERRO ANICETO TOME LLORET JUAN FCO. CHIMENO ARIAS LUIS FERRER JANEZ MOUELANGEL PEREZ ALVAREZ SENIN TOTAL TILLIA SEL	SANTA LUCIA HITERGAN	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 94-DIC 96 MAR 94-DIC 96	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	5 5 5 1000 5 9 9 9 2 2 2 2 1 1 2 15 100
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SONZAL EZ CLAUISIN M. CRUZ HOLGUIN GUERRERO JOSE SUTTIERREZ AL VAREZ FELIPE SUTTIERREZ AL VAREZ FELIPE SUTTIERREZ AL VAREZ FELIPE SUTTIERREZ AL VAREZ FELIPE ONRIEGA REDONDO M. FERNANDA CABALLERO ROUEZ. MONTSERRAT PAZ TEJERRO ANICETO TOME LLORET JUAN FCO. PHIMENO ARIAS LUIS FERRER JANEZ MIGUELANGEL FERREZ AL VAREZ SENIN TOM	SANTA LUCIA HIFERGAN LOCALIDAD	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 93-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-JUN 96-DIC 96 MAR 94-DIC 96 MAR 94-DIC 96 MAR 94-DIC 96 DIC 95-DIC 96 MAR 94-DIC 96 DIC 95-DIC 96	CONCEPTO	5 5 1000 5 9 9 2 2 2 1 1 5 100 100 100 100 100 100 100 100 1
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SONZALEZ CLAUISIN M. CRUZ HOLGUN GREREREO JOSE SUTTERREZ AL VAREZ FELIPE SUTTERREZ AL VAREZ FELIPE SUTTERREZ AL VAREZ FELIPE ROTEGOR BONDO M. FERNANDA CABALLERO ROUEZ. MONTSERRAT PAZ TEJERRO ANICETO TOME LLORET JUAN FCO. CHIMENO ARIAS LUIS FERRER JANEZ MIGUELANGEL FERREZ AL VAREZ SENIN TOA TALES MIGUELANGEL FERREZ MIGUELANGEL FERR	SANTA LUCIA HIFRGAN LOCALIDAD AVILES- ASTURIAS	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-JUN 96-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 94-DIC 96 DIC 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 DIC 95-DI	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	5 5 1000 5 9 9 2 2 2 1 1 2 15 100 100 100 100 100 100 100 100 100
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ HOLGUIN GUERRERO JOSE SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE SORTEGA REDONDO M. FERNANDA CABALLERO ROGUEZ. MONTSERRAT TOME LLORET FLAN FCO. CHIMENO ARIAS LUIS FERREZ ALVAREZ SENIN TOME LLORET FLAN FCO. CHIMENO ARIAS LUIS FERREZ ALVAREZ SENIN TOM TOME LORET SENIN TOME SENIN SENIN TOME SENIN SENIN TOME SENIN S	"" SANTA LUCIA "" HUERGAS LOCALIDAD AVILES- ASTURIAS S. ANDRES DEL RAB.	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 93-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-JUN 96-DIC 96 MAR 94-DIC 96 MAR 94-DIC 96 MAR 94-DIC 96 DIC 95-DIC 96 MAR 94-DIC 96 DIC 95-DIC 96	CONCEPTO	55 5 5 5 5 1000 5 9 9 9 9 9 2 2 2 2 1 1 5 100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
ABEZAS MARTINEZ MAXIMO UJAREZ FLOREZ JESUS JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZEL CLAUSIN M. CRUZ JONZEL CLAUSIN M. CRUZ JONZEL CLAUSIN JONZEL JONZEL CLAUSIN JONZEL JONZEL CLAUSIN JONZEL CLAUSIN JONZEL CLAUSIN JONZEL CLAUSIN JONZEL JONZEL CLAUSIN JONZEL JONZEL CLAUSIN JONZEL JONZEL CLAUSIN JONZEL J	SANTA LUCIA "" SANTA LUCIA "" LOCALIDAD AVILES- ASTURIAS S. ANDRES DEL RAB. CIMANESDEL TEJAR	MAR 93-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 DIC 91-DIC 96 MAR-DIC 96	CONCEPTO MULTA V. AMBULANTE Id.	5 5 1000 5 9 9 9 2 2 2 1 1 5 100 100 100 100 100 100 100 100 1
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SOLICUM GUERRERO JOSE SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE SOTIERREZ ALVAREZ FELIPE SORIEGA REDONDO M. FERNANDA CABALLERO ROGUEZ. MONTSERRAT PAZ TEJEIRO ANICETO TOME LLORET JUAN FCO. CHIMENO ARIAS LUIS FERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL FERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL FERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL FERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL SOLICUM SOLIC	"" SANTA LUCIA "" HUERGAS LOCALIDAD AVILES- ASTURIAS S. ANDRES DEL RAB. CIMANESDEL TEJAR. AVERO, SIERRO	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-JUN 96-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 94-DIC 96 DIC 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 DIC 95-DI	CONCEPTO MULTA V. AMBULANTE	55 50 1000 55 99 99 22 22 11 22 15 10 IMPOR (P
ABEZAS MARTINEZ MAXIMO UJAREZ FLOREZ JESUS JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZALEZ CLAUSIN JONZALEZ PELIPE JONZALEZ CLAUSIN JONZALEZ CLAUSIN JONZALEZ CLAUSIN JONZALEZ SENIN JONZ	SANTA LUCIA BIFRGAS LOCALIDAD AVILES-ASTURIAS S. ANDRES DEL RAB CIMANESDEL TEJAR AVERO, SIERRO (ASTURIAS)	MAR 93-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 DIC 91-DIC 96 MAR-DIC 96	CONCEPTO MULTA V. AMBULANTE Id.	55 50 1000 55 99 22 21 15 100 IMPOR (P 5 5
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE NORIEGA REDONDO M. FERNANDA CABALLERO ROGUEZ. MONTSERRAT PAZ TEJERO ANICETO OTOME LLORET PLAN PCO. CHIMENO ARIAS LUIS FERREZ HANEZ MIGUELANGEL FERREZ HANEZ MIGUELANGEL FERREZ HANEZ MIGUELANGEL ALVALEZ SENIN APPELLIDOS Y NOMBRE ALONSO LOZA FELIZ ALVAREZ RAMON ROGELIO CARBAJALO VELAN MATTAS FERNAL MONTO. CARBAJALO VELAN MATTAS FERNAL MONTO. CHENAL MONTO. CHENAL MATTAS FERNAL MONTO. CHENAL MONTO. CHENAL MATTAS FERNAL MONTO. CHENAL MONTO. CHENAL MONTO. CHENAL MATTAS FERNAL MONTO. CHENAL MO	"" "" "SANTA LUCIA "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" ""	MAR 93-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 DIC 91-DIC 96 MAR-DIC 96	CONCEPTO MULTA V. AMBULANTE Id.	55 50 1000 55 99 22 21 11 22 155 100 IMPOR (P 5
ABEZAS MARTINEZ MAXIMO UJAREZ FLOREZ JESUS JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZEL CLAUSIN M. CRUZ JONZEL CLAUSIN M. CRUZ JONZEL CLAUSIN JO	SANTA LUCIA "" SANTA LUCIA "" LOCALIDAD AVILES- ASTURIAS S. ANDRES DEL RAB CIMANESDEL TEJAR AVERO, SIERRO (ASTURIAS) LA ROBLA LA ROBLA	MAR 93-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 94-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR DIC 96 MAR 94-DIC 96 DIC 91-DIC 96 MAR 94-DIC 96 DIC 91-DIC 96 DIC 9	CONCEPTO MULTA V. AMBULANTE Id.	5 5 100 5 9 9 9 2 2 2 2 1 1 5 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
ABEZAS MARTINEZ MAXIMO UJAREZ FLOREZ JESUS JONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ JONZEL CLAUSIN M. CRUZ JONZEL CLAUSIN M. CRUZ JONZEL CLAUSIN JO	"" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" ""	MAR 93-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 DIC 91-DIC 96 MAR-DIC 96	CONCEPTO MULTA V. AMBULANTE Id. """ """ """ """ """ """ """	5 5 5 100 100 100 100 100 5 5 5 5 5 5 5
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE SORTEGA REDONDO M. FERNANDA CABALLERO ROGUEZ. MONTSERRAT PAZ TEJERO ANICETO TOME LLORET JUAN FCO. CHIMENO ARIAS LUIS FERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL FERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL FERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL SONZALEZ SENIN VIA 153. 181 LUESTA CAÑON ROGELIO CARBAJAL OVELAN MATTAS CENAL MORAL JUAN J. SUESTA GONZALEZ LUCIU ZUESTA GONZALEZ LUCIU ZUESTA GONZALEZ LUCIA ZUENZA SVILLAMAÑAN FCO. J. ZUENZA SVILLAMAÑAN FCO. J. ZUENZA LANTONIO	SANTA LUCIA "" SANTA LUCIA "" LOCALIDAD AVILES-ASTURIAS S. ANDRES DEL RAB CIMANESDEL TEJAR AVERO, SIERRO (ASTURIAS) LA ROBLA LA ROBLA LA ROBLA BENAVIDES DE ORB. S. ANTONIO (LEON)	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR DIC 96 MAR DIC 96 DIC 91-DIC 96 MAR 94-DIC 96 DIC 91-DIC 96 MAR 94-DIC 96 DIC 91-DIC 96 DIC 91-D	CONCEPTO MULTA V. AMBULANTE Id	5 5 5 1000 100
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE NORIEGA REDONDO M. FERNANDA CABALLERO ROGUEZ. MONTSERRAT PAZ TEJERO ANICETO OTME LLOBET JUAN PCO. CHIMENO ARLAS LUIS FERREZ ALVARZ SENIN TOA TANEZ MOURLANGEL PERREZ ALVARZ SENIN TOA TANEZ SENIN TOA	"" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" ""	MAR 93-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 94-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR DIC 96 MAR 94-DIC 96 DIC 91-DIC 96 MAR 94-DIC 96 DIC 91-DIC 96 DIC 9	CONCEPTO MULTA V. AMBULANTE Id	55 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE SORTEGA REDONDO M. FERNANDA CABALLERO ROGUEZ. MONTSERRAT PAZ TEJERO ANICETO TOME LLORET JUAN FCO. CHIMENO ARIAS LUIS FERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL FERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL FERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL STERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL STERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL SONZALEZ SENIN SONZALEZ SENIN SONZALEZ SENIN LUZUSTA GONZALEZ LUCIA SULVAREZ RAMON ROGELIO CARBAJALO VELAN MATTAS SENIAL MORAL JUAN J. SULESTA GONZALEZ LUCIA SULONZALEZ SERNANDEZ ANTONIO SULTIERREZ DAZA SULDRES	SANTA LUCIA "INTERGAN LOCALIDAD AVILES- ASTURIAS S. ANDRES DEL RAB CUMANESDEL TEJAR AVERO SIERRO (ASTURIAS) LA ROBLA LA ROBLA LA ROBLA S. ANTONIO (LEON) VILLALOBAR VILLALOBAR VILLALOBAR	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JIN 95-DIC 96 JIN 95-DIC 96 JIN 95-DIC 96 JIN 95-DIC 96 DIC 93-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 94-DIC 96 MAR JIC 96 JIN 96-DIC 96 MAR 94-DIC 96	CONCEPTO MULTA V. AMBULANTE Id. """ """ """ """ """ "" """ "	5.5
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE SORTEGA REDONDO M. FERNANDA CABALLERO ROGUEZ. MONTSERRAT PAZ TEJERO ANICETO TOME LLORET JUAN FCO. CHIMENO ARIAS LUIS FERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL FERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL FERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL STERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL STERREZ JAÑEZ MIGUELANGEL SONZALEZ SENIN SONZALEZ SENIN SONZALEZ SENIN LUZUSTA GONZALEZ LUCIA SULVAREZ RAMON ROGELIO CARBAJALO VELAN MATTAS SENIAL MORAL JUAN J. SULESTA GONZALEZ LUCIA SULONZALEZ SERNANDEZ ANTONIO SULTIERREZ DAZA SULDRES	BENAVIDES DE CRB LARGELA BENAVIDES DE LAB. ELARGELA BENAVIDES DEL SAB. CIMANESDEL TEJAR. AVERO SIERRO (ASTURIAS) LA ROBLA BENAVIDES DE ORB. S. ANTONIO (LEON) VILLALOBEN VILLACEDRE LEON	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR DIC 96 MAR DIC 96 DIC 91-DIC 96 MAR 94-DIC 96 DIC 91-DIC 96 MAR 94-DIC 96 DIC 91-DIC 96 DIC 91-D	CONCEPTO MULTA V. AMBULANTE Id	55 5 5 5 9 9 2 2 2 2 2 1 1 1 5 1 5 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SUAREZ LAUSIN M. CRUZ SUAREZ CLAUSIN M. CRUZ SUCILIA CON SESSIONEZA LEZ CLAUSIN M. CRUZ SUTIERREZ ALVAREZ FELIPE SURIERREZ SUE SUE SUE FEREZ JANES CONTESERAT TOME LLORET JUAN FOO. CHIMENO ARIAS LUIS FERERE JANES MIQUELANGEL FEREZ AL VAREZ SENIN SUL SUBSTA SUL SUBSTANTIAS LONGO LOZA FELIZ LUSTA CAÑON ROGELIO SUESTA GONZALEZ LUCIA SUESTA CAÑON (COMESTIBLES) SUESTA GONZALEZ LUCIA SUESTA GONZALEZ SUENTONIO SUTIERREZ DAZ ANDRES MACIA LOPEZ CEPEDAL MACIA DENDES JUAN	SANTA LUCIA "" HI ERGAN LOCALIDAD AVILES- ASTURIAS S. ANDRES DEL RAB CUMANESDEL TEJAR AVERO, SIERRO (ASTURIAS) LA ROBLA LA ROBLA LA ROBLA ENAVIDES DE ORB. S. ANTONIO (LEON) VILLALOBAR VILLACOBRE LEON	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JIN 95-DIC 96 JIN 95-DIC 96 JIN 95-DIC 96 JIN 95-DIC 96 DIC 93-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 94-DIC 96 MAR JIC 96 JIN 96-DIC 96 MAR 94-DIC 96	CONCEPTO MULTA V. AMBULANTE Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	5.5 5.5 5.5 5.5 100 100 100 100 100 15.5 5.5 5.5 100 100 15.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE NORIEGA REDONDO M. FERNANDA CABALLERO ROGUEZ. MONTSERRAT PAZ TEJERO ANICETO OTME LLORET PLAN FCO. CHIMENO ARLAS LUIS FERRER JAÑEZ MOUBLANGEL PERRER JAÑEZ MOUBLANGEL PEREZ AL VAREZ SENIN ANICH M. COMBERTINE ALONSO LOZA FELIZ ALVAREZ RAMON ROGELIO CARBAJALO VELAN MATIAS EVENAL MORALEZ LUCIA JUENAS VILLEZ FERNANDEZ ANTONIO JUENAS VILLEZ PERNANDEZ ANTONIO JUENAS VILLEZ FERNANDEZ ANTONIO JUENAS VILLEZ FERNANDEZ ANTONIO JUENERA EL DAZ ANDRES JUENERA MARCAS CEPEDAL MACIA LOPEZ CEPEDAL MARTIN FOLESIAS ANDRES SIAN	BENAVIDES DE RAB ENAVIORIO (LEGON LEGON	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 10C 96 DNI 11401330 71593480 71593480 71593480 71593480 71593480 9723742	CONCEPTO MULTA V. AMBULANTE II II II II II II II II II	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SUTTEREZ ALVAREZ FELIPE OORIEGA REDONDO M. FERNANDA CABALLERO ROGUEZ. MONTSERRAT DAZ TEJEIRO ANICETO OOME LLORET JUAN FCO. HIMEMO ARIAS LUIS FERREY JANEZ MIGUELANGEL FERREY JANEZ SENIN DA 193.1 P. SONZALEZ SENIN DA 193.1 P. SONZALEZ SENIN DA 193.1 P. SONZALEZ LUCIA SUCENAL MORAL JUAN J. SUESTA CAÑON COMESTIBLES SUESTA SUESTA CRUZAS SUESTA CRUZAS SUELAMAÑAN PEO J SONZALEZ LEGRA SUESTA CRUZAS SUESTA SUESTA SUESTA SUENTA SUESTA SUENTA SUESTA SUES	BEON LAROBLA	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 94-DIC 96 MAR 94-DIC 96 DN1 11401330 71593480 52612175 9723742 9569555	CONCEPTO MULTA V. AMBULANTE Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SUAREZ FLOREZ JESUS SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ HOLGUIN GUERRERO JOSE SUTTERREZ ALVAREZ FELIPE NORIEGA REDONDO M. FERNANDA CABALLERO ROGUEZ. MONTSERRAT PAZ TEJEIRO ANICETO CHIMENO ARLAS LUIS FERRER JANEZ MOUSLANGEL PERRER JANEZ MOUSLANGEL PERRER JANEZ MOUSLANGEL PERRER JANEZ MOUSLANGEL PERRER JANEZ MOUSLANGEL PERREZ AL VAREZ SENIN LONSO LOZA FELIZ ALVAREZ RAMON ROGELIO CARBAJALOVELAN MATIAS CEVENAL MORAL JUAN J. CUESTA CAÑON (COMESTIBLES) LUESTA GONZALEZ LUCIA JUENAS VILLAZ ANDRES MACIA MARCOS JUAN MACIA LOPEZ CEPEDAL MARTIN GELESIAS ANDELES LINACERO FERNANDEZ JESUS MARTIN GELESIAS ANDELES LINACERO FERNANDEZ JESUS MANIEZ JENNANDELS JUAN MARTINEZ ANDRES JUAN MARTINEZ AN	"" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" ""	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 DIC 94-DIC 96 DIC 95-DIC 97 MAR-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 MAR-DIC 96 DNI 11401330 71593480	CONCEPTO MULTA V. AMBULANTE II	55 5 5 1000 100 100 100 100 100 100 100
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO SIJAREZ FLOREZ JESUS SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ SONZALEZ CLAUSIN M. CRUZ HOLGUIN GUERRERO JOSE GUTTERREZ ALVAREZ FELIPE NORIEGA REDONDO M. FERNANDA CABALLERO ROGUEZ. MONTSERRAT PAZ TEJEIRO ANICETO CHIMENO ARLAS LUIS FERRER JANEZ MIGUELANGEL PERREZ ALVAREZ FLAN PO CHIMENO ARLAS LUIS SONZALEZ SENIN CON LUIS SONZALEZ SENIN CON LOZA FELIZ ALVAREZ RAMON ROGELIO CARBAJALO VELAN MATIAS EVENAL MORALEZ LUCIA JUENAS VILLUCIA JUENTIZ GONZALEZ JUAN MARTINEZ ANDRES JUAN MARTINEZ	BEON LAROBLA	MAR 95-DIC 96 DIC 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 JUN 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 95-DIC 96 MAR 94-DIC 96 MAR 94-DIC 96 DN1 11401330 71593480 52612175 9723742 9569555	CONCEPTO MULTA V. AMBULANTE II II II II II II II II II	5 5 100 5 9 9 9 2 2 1.5 10 IMPOR (P

Exp. Num. 45/ 91 , deuda sobre " AUTOBEL.S.A.".- D. Antonio Alaez Alaez de Cistierna por derribo de Edificio Fábrica de harinas, en la C/ Constitución nº 29 de La Pola de Gordón . Declarada por el Tribunal Contencioso - Administrativo de Valladoltid, Num. 1095/92 (1996), RUINOSO,imponiendo Costas , y el importe de su demolición a Cavosa. S.L. por valor de (2.244.290), pagada por este Ayuntamiento a D. Vicente García Elias, representante de dicha compañía.

La Pola de Gordón, 12 de agosto de 1998.–El Alcalde (ilegible). 7754 16.185 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1998, ha sido aprobado el Pliego de claúsulas administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de los bienes patrimoniales municipales, ubicados en la Calle Eras de arriba de Gordaliza del Pino, que se relacionan a continuación, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante SUBASTA de los siguientes bienes de propiedad municipal.

A) Solar sito en la Calle Eras de arriba de 313.40 metros cuadrados de extensión, y mide de frente 21 ml., lateral derecha entrando, 15 ml., por izquierda entrando, 13.55 ml. y al fondo 26.20 ml.
Linda: Norte, camino de la Palera; Sur, Lina Bajo Corral; Este, Calle de su situación; Oeste, finca del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.

del Pino. Valorada, según informe técnico, en 1.002.880 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad, Tomo 1562, Libro 41, folio 115.

B) Solar sito en la Calle Eras de arriba, de 242.32 metros cuadrados de extensión, y mide de frente 21.40 ml., lateral derecha entrando, 13.50 ml., por izquierda entrando, 15 ml. y al fondo 14.50 ml.
Linda: Norte, Parcela que se relaciona con la letra c); Sur, Calle La Palera; Este, Calle de su situación; Oeste, finca del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.
Valorada, según informe técnico, en 775.424 pesetas.
Inscrito en el Registro de la Propiedad, Tomo 1562, Libro 41, folio 152.

C) Solar sito en la Calle Eras de arriba, de 250.42 metros cuadrados de extensión, y mide de frente 17 ml., lateral derecha entrando, 13.90 ml., por izquierda entrando, 13.50 ml. y al fondo 20.10 ml.
Linda: Norte, Camino público; Sur, Parcela descrita con la letra b); Este, Calle de su situación; Oeste, finca del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.
Valorada, según informe técnico, en 801.344 pesetas
Inscrito en el Registro de la Propiedad, Tomo 1562, Libro 41,

2. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en:

Parcela descrita con la letra a) 1.002.880 pesetas. Parcela descrita con la letra b) 775.424 pesetas. Parcela descrita con la letra c) 801.344 pesetas.

En todos los casos el tipo podrá ser mejorado al alza.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Gordaliza del Pino se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los bienes descritos, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los treinta días siguientes al día de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4. GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 20.058 pesetas, para la parcela a), de 15.508 pesetas, para la parcela b) y 16.027 pesetas, parala parcela c), equivalentes al 2 por ciento del valor del bien y una definitiva equivalente al 4 por ciento del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5. GASTOS

adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios uestos que procedan.

6. CONDICIONES ESPECIALES

- El único tipo de edificación que se permitirá en cualquiera de los solares en venta será la vivienda unifamiliar, con el volúmen, altura y plantas máximas que señalan las Normas subsidiarias de planeamiento municipal de ámbito provincial de

Leon. - El adjudicatario, a la firma de la escritura pública compraventa, deberá presentar documento acreditativo del ing en la Hacienda municipal del precio total del remate.

7. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Las proposiciones se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABLERTO, PARA LA ENAJENACION DE LOS SOLARES UBICADOS EN LA C/ ERAS DE ARRIBA, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el párrafo anterior y un subtítulo.

cerrados con la misma inscripción referida en el párrafo anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtítulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

**Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

**Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

**Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

**Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**El resquardo acreditativo de la garantía provisional.

**Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

disposiciones vigentes

sobre B se subtitulará "Oferta económica" con el siguiente odelo modelo:
Don..., con domicilio en...., municipio de.....C.P.:...., y
DNI. número...., expedido en...., con fecha...., en
nombre propio (o en representación de...., como acredito
por....), enterado de la convocatoria de subasta por
procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la de ,

Provincia número...., de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien..... en el precio de..... (letra y número), con arreglo al pliego de claúsulas administrativas que acepto integramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante....meses, y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición por solar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiseis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las 12:00 horas del primer martes siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en el Aptdo. 1 de la claúsula anterior.

La MESA de contratación estará integrada del siguiente modo:
- El Alcalde, D. Florián Lozano Calvo, como Presidente o Concejal
en quien delegue.
- Dos vocales designados por la Alcaldía.
- La Secretaria-interventora del Ayuntamiento.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

11. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato que regula las presentes claúsulas tiene naturaleza privada y se regirá: a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 13 de junio de 1986, y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho

Gordaliza del Pino, 13 de agosto de 1998.-El Alcalde, Florián Lozano Calvo.

7773

16.250 ptas.

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y Leon

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.829-1.ª B/97, por don Valentín Llamas Ayerza, contra resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, de 16 de septiembre de 1997, desestimatoria de la solicitud de que se adopten las medidas oportunas frente a la orden 4/1997, de 4 de febrero, del Director del Centro Penitenciario de El Dueso-Santoña, relativa a efectivos mínimos en Servicio de Vigilancia.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1998.-Ezeguías Rivera Temprano.

1833

3.000 ptas.